

Acta de la sesión ordinaria número 5 del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato Capital, trienio 2021-2024, siendo las 11:05 (once horas con cinco minutos) del día 10 del mes de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno), celebrada a través de la plataforma digital "Meet de Google". - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Buenos días tengan todas y todos Ustedes, me da mucho gusto estar en esta quinta sesión ordinaria de este Honorable Ayuntamiento 2021-2024; agradeciendo desde luego la presencia de los Síndicos y Regidores de las diferentes representaciones políticas que la componen; medios de comunicación y ciudadanos que nos siguen en las diferentes plataformas. Siendo así, le solicito señora Secretaria se sirva dar inicio a esta sesión y proceda a pasar lista de asistencia, a efecto de declarar en su caso, el quórum legal. - - - - -

1. Lista de asistencia, y, en su caso, declaración de quórum. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Muchas gracias señor Presidente, buenos días. Procedo en este momento a pasar lista de asistencia, a efecto de declarar en su caso, el quórum legal. Encontrándose presentes: **el Mario Alejandro Navarro Saldaña, Presidente Municipal; Los Síndicos: Stefany Marlene Martínez Armendáriz y Rodrigo Enrique Martínez Nieto; y, los Regidores: Mariel Alejandra Padilla Rangel; Carlos Alejandro Chávez Valdez; Cecilia Pöhls Covarrubias; Víctor de Jesús Chávez Hernández; Ana Cecilia González de Silva; Marco Antonio Campos Briones; Patricia Preciado Puga; Ángel Ernesto Araujo Betanzos; Paloma Robles Lacayo; Estefanía Porras Barajas; Liliana Alejandra Preciado Zárate y, Celia Carolina Valadez Beltrán.** Doy cuenta señor Presidente que existe quórum legal con 15 asistencias, por tanto, los acuerdos que se tomen en esta sesión serán válidos. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Gracias señora Secretaria. Continúe con el siguiente punto del orden del día si es tan amable, el cual se refiere a la dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día. - - - - -

2. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación

del proyecto del orden del día. 3. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria número 4 del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato 2021 -2024, celebrada el día 19 de noviembre de 2021; 4. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión extraordinaria número 1 del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato 2021-2024, celebrada el día 07 de diciembre de 2021; 5. Presentación de un paquete de 5 dictámenes que formula la Comisión de Obra Pública, que contienen actualizaciones del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2021 del Municipio de Guanajuato, para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento, y que se describen a continuación: a) Dictamen con clave y número COP/002/21-24, relativo a los movimientos de transferencias para la actualización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2021 del Municipio de Guanajuato; dentro de los programas: Programa Embelleciendo Mi Colonia, Programa Q0176 Conectando Mi Camino Rural y Programa Vive Mejor con Impulso del Ejercicio Fiscal 2021. b) Dictamen con clave y número COP/003/21-24, relativo a los movimientos de transferencias para la actualización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2021 del Municipio de Guanajuato. c) Dictamen con clave y número COP/004/21-24, relativo a la Propuesta de movimientos al Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2021 del Municipio de Guanajuato; respecto a las modificaciones dentro de los programas: Programa Q0146 Gto Me Mueve y Afectaciones del Ejercicio Fiscal 2021. d) Dictamen con clave y número COP/005/21-24, relativo a la Propuesta de movimientos al Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2021 del Municipio de Guanajuato, respecto a las modificaciones dentro del programa Obra Directa del Ejercicio Fiscal 2021. e) Dictamen con clave y número COP/006/21-24, relativo a Propuesta de movimientos de transferencias para la actualización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2021 del Municipio de Guanajuato; respecto a las modificaciones dentro del Programa Sumamos al Desarrollo de la Sociedad del ejercicio fiscal 2021. 6. Presentación de un

paquete de 6 dictámenes que formula la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento, y que se describen a continuación: a) Dictamen con clave y número CHPCPYDI/006/2021-2024, referente a la propuesta de modificaciones presupuestales a diversas obras y acciones contempladas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2021. b) Dictamen con clave y número CHPCPYDI/007/2021-2024, referente a la propuesta de modificaciones presupuestales a diversas obras y acciones contempladas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2021. c) Dictamen con clave y número CHPCPYDI/008/2021-2024, referente a la propuesta de modificación de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuesto K0033 "Urbanización". d) Dictamen con clave y número CHPCPYDI/009/2021-2024, respecto a la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2021, relativo a la propuesta de modificaciones presupuestales a diversas obras y acciones contempladas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2021. e) Dictamen con clave y número CHPCPYDI/010/2021-2024, respecto a la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2021, referente a la propuesta de modificaciones presupuestales a diversas obras y acciones contempladas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2021. f) Dictamen con clave y número CHPCPYDI/011/2021-2024, relativo a la propuesta de modificación de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario K0034 "Imagen Urbana".

7. Presentación de un paquete de 3 puntos de acuerdo y un informe que formula la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento, y que se describen a continuación: a) Punto de acuerdo con clave y número PA-CHPCPyDI-001/2021-2024, a efecto de autorizar a la titular de la Tesorería Municipal para que

efectúe las modificaciones presupuestales que resulten necesarias para que se realice el cierre presupuestal, contable y financiero del ejercicio fiscal 2021; b) Punto de acuerdo con clave y número PA-CHPCPyDI-002/2021-2024, a efecto de autorizar el pago de los honorarios de cobranza, generados por los notificadores ejecutores que colaboran con la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal durante el ejercicio fiscal 2022; c) Punto de acuerdo con clave y número PA-CHPCPyDI-003/2021-2024, a efecto de autorizar el anticipo de dietas y salarios a corto plazo para el ejercicio fiscal 2022 a las y los integrantes del Ayuntamiento y servidores públicos adscritos a las dependencias de la administración pública municipal, así como a su personal jubilado; d) Informe que rinde la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional con relación a la revisión del expediente de entrega recepción del estado que guarda la administración pública municipal, a efecto de que el Ayuntamiento acuerde su remisión al Congreso del Estado de Guanajuato, en términos de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. 8. Presentación de un paquete de 3 dictámenes que formula la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, relativo al Programa de Oferta de Lotes para el Municipio de Guanajuato, para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento y que se describen a continuación: a) Dictamen con clave y número CDUOETyP/002/2021, relativo a la modificación del Programa de Oferta de Lotes para el Municipio de Guanajuato, a efecto de que sean integrados a dicho programa los asentamientos humanos denominados Arroyo de la Aldana, y Fraccionamiento la Luz, ubicados en Pueblito de Rocha, de acuerdo al Diagnóstico para Acciones de Vivienda y Modificación del Programa de Oferta de Lotes para el Municipio de Guanajuato. b) Dictamen con clave y número CDUOETyP/003/2021, relativo a la desafectación de 8 fracciones del predio propiedad municipal ubicado en Pueblito de Rocha, Arroyo de la Aldana, así como su correspondiente permiso de venta y autorización de enajenación,

para la Ejecución del Programa de Oferta de Lotes, de acuerdo a la solicitud DGMAOT/146/2021. c) Dictamen con clave y número CDUOETyP/004/2021, relativo a la desafectación de 23 lotes habitacionales de la Manzana A1 del predio propiedad municipal ubicado en Pueblito de Rocha, Fraccionamiento la Luz, Primera Etapa, así como su correspondiente permiso de venta y autorización de enajenación, para la ejecución del Programa de Oferta de Lotes. 9. Presentación del dictamen con clave y número CDUOETyP/005/2021, que formula la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, relativo a la autorización para efectuar la consulta pública sobre la pretensión de cambio de uso de suelo, pasando de conservación ecológica a habitacional H3, para el predio ubicado en la zona conocida como Manantial de la Aldana, Pueblito de Rocha. 10. Presentación de un paquete de 10 dictámenes, que formula la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, relativos a las solicitudes del permiso para el uso y aprovechamiento de la vía pública, para en su caso, aprobación del Ayuntamiento y que se describen a continuación:

a) Dictamen con clave y número CDUOETyP/006/2021, relativo a la solicitud de permiso para el uso y aprovechamiento de la vía pública, solicitado por Cecilia Herrera Romo, respecto del establecimiento comercial denominado "Posada Sante Fe". b) Dictamen con clave y número CDUOETyP/007/2021, relativo a la solicitud de permiso para el uso y aprovechamiento de la vía pública, solicitado por José Manuel Fausto Castillo Lule, respecto del establecimiento comercial denominado "Conde Rul"; c) Dictamen con clave y número CDUOETyP/008/2021, relativo a la solicitud de permiso para el uso y aprovechamiento de la vía pública, solicitado por Jairo Raúl Juárez Ramírez, respecto del establecimiento comercial denominado "Delica Mitsu"; d) Dictamen con clave y número CDUOETyP/009/2021, relativo a la solicitud de permiso para el uso y aprovechamiento de la vía pública, solicitado por Berenice Iliana Herrera González, respecto del establecimiento comercial denominado "La Santurrona"; e)

Dictamen con clave y número CDUOETyP/010/2021, relativo a la solicitud de permiso para el uso y aprovechamiento de la vía pública, solicitado por Salvador Alejandro Jaime Arroyo, respecto del establecimiento comercial denominado "La Tasca de la Paz"; f) Dictamen con clave y número CDUOETyP/011/2021, relativo a la solicitud de permiso para el uso y aprovechamiento de la vía pública, solicitado por Arantxa Espinoza Rosales, respecto del establecimiento comercial denominado "La Oreja de Van Gogh"; g) Dictamen con clave y número CDUOETyP/012/2021, relativo a la solicitud de permiso para el uso y aprovechamiento de la vía pública, solicitado por Luis Alberto Espinoza Orozco, respecto del establecimiento comercial denominado "Van Gogh"; h) Dictamen con clave y número CDUOETyP/013/2021, relativo a la solicitud de permiso para el uso y aprovechamiento de la vía pública, solicitado por Georgina Yashika Yussaleth Ibarra Zarate, respecto del establecimiento comercial denominado "Canastillo de las Flores"; i) Dictamen con clave y número CDUOETyP/014/2021, relativo a la solicitud de permiso para el uso y aprovechamiento de la vía pública, solicitado por Tania Lorena Peña García, respecto del establecimiento comercial denominado "Santo Café"; y, j) Dictamen con clave y número CDUOETyP/015/2021, relativo a la solicitud de permiso para el uso y aprovechamiento de la vía pública, solicitado por Rocío Castillo Lulet, respecto del establecimiento comercial denominado "Bar Tradicional Luna".

11. Propuesta de Acuerdo que formula la Regidora Paloma Robles Lacayo, consistente en dejar sin efecto al acuerdo asociado al punto 3 del orden del día de la sesión ordinaria número 51 del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato Capital, trienio 2018-2021, alusivo a la "Propuesta de Acuerdo para la Contratación de Deuda Pública que se formula, en términos de lo dispuesto por los artículos 117, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 fracción XIV de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 15 fracción II, 21, 26, 27, 28, 31, 32, 36, 54, 55, 56 y 64 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 22, 23, 24, 25 26 primer

párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con la finalidad de llevar a cabo la contratación de uno o varios financiamientos a carga del Municipio de Guanajuato para el proyecto de inversión productiva del Nuevo Museo de las Momias, para, en su caso, aprobación del ayuntamiento ”, en su momento aprobado por mayoría, en virtud de que carece de permisos, autorizaciones y licencias requeridas; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento. 12. Punto de Acuerdo que formula la Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán, con fundamento en el artículo 79 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como en el artículo 16 fracción IV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Guanajuato; correspondiente a que este órgano de gobierno apruebe las sesiones ordinarias y extraordinarias del Honorable Ayuntamiento en la modalidad presencial, para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento. 13. Iniciativa con proyecto de Acuerdo que formula la Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán, con fundamento en el artículo 79 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como en el artículo 16 fracción VII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Guanajuato, correspondiente a la Reforma al Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Guanajuato, a efecto de adicionar un artículo 17 Bis; del cual corresponde su turno a la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos para la elaboración de dictamen, conforme al proceso reglamentario previsto en el artículo 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. 14. Informe del seguimiento de los acuerdos del Ayuntamiento; 15. Correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento; 16. Asuntos generales; 17. Clausura de la sesión. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Compañeros integrantes del Honorable Ayuntamiento, anexo a su convocatoria y a sus correos electrónicos, con antelación, ha sido enviado el proyecto del orden del día para el desahogo de esta sesión, por lo que pregunto a la Asamblea si es de aprobarse la

dispensa de lectura, así como el proyecto del orden del día que se pone a su consideración. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Cedo el uso de la voz a la Regidora Estefanía Porras Barajas ¿para qué efectos desea hacer el uso de la voz? - - - - -

Estefanía Porras Barajas: Para solicitar que sea retirado un punto del orden del día y argumentar debidamente las razones. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Tomo nota Regidora Estefanía Porras Barajas. En este punto también ha solicitado el uso de la voz el Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos, ¿para qué efectos regidor? - - - - -

Ángel Ernesto Araujo Betanzos: Respecto a una duda de un punto del orden del día y ver la posibilidad de que se retire el mismo o que se me precisara el mismo. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias regidor. Cedo a continuación el uso de la palabra a la Regidora Estefanía Porras Barajas. - - - - -

Estefanía Porras Barajas: El punto que solicito sea retirado del orden del día, es el que refiere al asunto listado con el número 7, inciso a) de la presente sesión y si es de aprobarse, solicito sea realizada la prelación correspondiente de los asuntos que siguen. A continuación, voy a fundamentar el motivo de mi solicitud. Durante la sesión ordinaria número seis de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, este asunto fue sometido a votación ante la presencia de cuatro de las cinco ediles que integramos la comisión, la Regidora Patricia Preciado Puga y su servidora nos manifestamos en contra del punto de acuerdo, mientras que las ediles Mariel Alejandra Padilla Rangel y Ana Cecilia González de Silva, lo hicieron por la afirmativa, por lo anterior, dicho documento se encontró en un empate, por lo que dicho documento por principio, presenta el error de que fue firmado por la Síndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz quien no estuvo presente al momento de la votación y con fundamento en el artículo 45 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, es claro lo que debe de pasar cuando este supuesto se acredita. El artículo 43 señala que las decisiones que se adopten en las comisiones, se tomarán por mayoría de votos por los integrantes y los dictámenes que las contengan, deberán ser firmados por quienes integran la comisión y hayan participado en la formación del dictamen, no se encontraba presente, de manera que no

debería de haber estado firmando ese documento, por lo que por principio, es una de las primeras razones por las cuales lo solicito, el segundo y como ha podido vislumbrarse de la lectura del artículo 43, durante la sexta sesión ordinaria se incurrió a una interpretación equivocada de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, toda vez que al no haber sido aprobado por mayoría de votos el punto de acuerdo, debió valorarse nuevamente por la comisión, sin embargo y sin facultad para interpretar la norma, la presidenta de la comisión apeló el artículo 70 de la ley mencionada y el artículo 12, fracción VIII del reglamento en comento que ambos a la letra señalan como deben de realizarse las votaciones: *Artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato dice: Los acuerdos del ayuntamiento se tomarán por mayoría simple de votos, salvo aquellos que por disposición de esta ley u otras leyes, exijan mayoría absoluta o calificada en caso de empate y el Presidente Municipal tendrá el voto dirimente.* Mientras que el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato en el artículo 12 señala: *Son facultades del Presidente del Ayuntamiento además de las consignadas en el artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la fracción VIII, presidir con voz y voto las sesiones del Ayuntamiento, contando además, con voto de calidad en caso de empate.* De la lectura de estos artículos se desprende que en ningún caso ni la ley ni el reglamento facultan a las y los presidentes desde las comisiones hacer uso de un voto de calidad o voto dirimente, es decir, esta atribución no existe, por lo que atenta contra el principio de legalidad consagrado en el orden jurídico mexicano dentro de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que establece que las autoridades pueden hacer única y exclusivamente lo que de manera expresa les faculta la ley. Por lo anterior y con fundamento en el artículo 43 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato citado previamente, el punto de acuerdo no puede considerarse como un asunto aprobado, al no contar con el voto afirmativo de las integrantes de la comisión, de manera que debe de ser turnado nuevamente a la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, aplicando el artículo 36 del Reglamento

Interior del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato que señala: *Cuando un dictamen propuesto o proyecto no se apruebe en la sesión que se trate, podrá someterse nuevamente a consideración por una sola vez en la próxima sesión del Ayuntamiento cuando existan circunstancias y argumentos que así lo justifiquen como es este el caso.* Por lo anterior, solicito que la propuesta planteada sea sometida a consideración del Pleno y de aprobarse, se realicen los ajustes correspondientes en el orden del día. Es cuánto. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias Regidora Estefanía Porras Barajas. Ahora cedo el uso de la palabra al Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos. - - - - -

Ángel Ernesto Araujo Betanzos: Muchas gracias Secretaria. Buenos días a todos mis compañeros. Mi intervención es nada más sobre una duda en atención al punto establecido en el inciso d) del punto número 7 del orden del día que refiere al informe que rinde la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional con relación a la revisión del expediente de entrega-recepción el cual no me queda claro si se está sometiendo a votación para que con posterioridad se remita al Congreso del Estado, o bien, se está cumpliendo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en donde se presenta el informe al Ayuntamiento y se da un periodo hasta dentro de quince días para que el mismo pueda ser analizado y discutido por cada uno de los miembros de este Órgano Colegiado, tengo esa duda porque de ser en el segundo término, no tendría que ser sometido a consideración, sino nada más bien, recibirse el informe por parte de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, dar el tiempo de los quince días que habla la ley para que sea analizado y discutido y se hagan las observaciones por cada uno de los integrantes del Ayuntamiento y con posterioridad, si someterlo ya a la votación correspondiente para que pueda ser turnado al Congreso del Estado y cumplir en términos de ley. Esa es mi intervención Secretaria, muchas gracias. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos. En concreto su participación es nada más una aclaración por la forma en que está redactado. En este caso, ¿no sería una propuesta de

modificación del orden del día, como es el caso de la propuesta de la Regidora Estefanía Porras Barajas? ¿Es correcto? - - - - -

Ángel Ernesto Araujo Betanzos: En un primer término, una aclaración si los compañeros pueden nada más precisarme por su conducto en cuál de los dos supuestos nos encontramos y en base a eso emitir yo la propuesta-

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos. La Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel, solicita el uso de la voz, adelante por favor. - - - - -

Mariel Alejandra Padilla Rangel: Nada más dentro de los quince días para discutirlo y enviarlo al Congreso del Estado. Estamos cumpliendo para mandarlo al Congreso del Estado, estamos dentro de los quince días que nos marca la ley para que el mismo sea enviado. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel. Solicita el uso de la voz el Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos, adelante por favor. - - - - -

Ángel Ernesto Araujo Betanzos: Nada más dejar sobre la mesa la propuesta de que desde mi punto de vista y en una interpretación del artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, yo solicitaría que el asunto sea bajado de la propuesta de proyecto de orden del día para efectos de que se de esa oportunidad a los demás integrantes del Ayuntamiento, analizar y discutir el contenido del informe para que con posterioridad pueda ser puesto a consideración de este Órgano Colegiado y remitirlo al Congreso del Estado. Esa sería mi propuesta para que sea sometida a consideración. Muchas gracias.- - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos, sería el punto 7 inciso d) ¿es correcto? - - - - -

Ángel Ernesto Araujo Betanzos: Sí señora Secretaria.- - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Señor Presidente, ¿para qué efecto desea hacer el uso de la voz?- - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Nada más para hacer una precisión respecto del punto del Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional tengo entendido que el día lunes lo turnó al Ayuntamiento, estamos dentro del margen, el regidor nos pide que se baje para que se vuelva a subir, no sabemos cuándo va a ser la próxima sesión, creo que estamos dentro del

tiempo, vuelvo a decir que para esto nos pagan para estar checando los documentos; no hubo ninguna observación por parte de los titulares de las dependencias, de las direcciones y una observación que vea el señor regidor o que veamos nosotros, algo de observancia, porque no lo hubo de parte de ninguna de las direcciones del municipio que son las que les compete este tema, por lo tanto, no estoy de acuerdo en el tema, de todos modos votaremos la reserva e igual en el tema de la Regidora Estefanía Porras Barajas, al final de cuentas la última voz la tiene el Pleno del Ayuntamiento en donde estamos hoy reunidos todos y tampoco estoy a favor de la reserva que hace bajar el punto de acuerdo. Señora Secretaria continúe con el orden del día, haciendo las reservas que han manifestado los compañeros. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias señor Presidente. Siendo así, procedemos someter a consideración la reserva presentada por la Regidora Estefanía Porras Barajas, quien solicita bajar del orden del día el punto número 7 inciso a), quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Le informo señor Presidente que se registraron 6 votos a favor de la reserva, de los Regidores Estefanía Porras Barajas, Ángel Ernesto Araujo Betanzos, Patricia Preciado Puga, Paloma Robles Lacayo, Celia Carolina Valadez Beltrán y Liliana Alejandra Preciado Zárate. Ahora, quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano. Señor Presidente, se contabilizaron 9 votos en contra de la propuesta, registrando el voto del Presidente Municipal Mario Alejandro Navarro Saldaña, Síndicos Stefany Marlene Martínez Armendáriz y Rodrigo Enrique Martínez Nieto, Regidores, Mariel Alejandra Padilla Rangel, Carlos Alejandro Chávez Valdez, Cecilia Pöhls Covarrubias, Víctor de Jesús Chávez Hernández, Ana Cecilia González de Silva y Marco Antonio Campos Briones, por tanto la reserva, no procede. A continuación, someto a consideración de todos ustedes, la reserva presentada por el Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos, referente al punto 7 inciso d), quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente, se registran 5 votos a favor de los Regidores Ángel Ernesto Araujo Betanzos, Patricia Preciado Puga, Estefanía Porras Barajas, Paloma Robles Lacayo y Celia Carolina Valadez Beltrán. Ahora, quienes estén por la negativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente, se contabilizaron 10

votos en contra de la propuesta, registrando el voto del Presidente Municipal Mario Alejandro Navarro Saldaña, Síndicos Stefany Marlene Martínez Armendáriz y Rodrigo Enrique Martínez Nieto, Regidores, Mariel Alejandra Padilla Rangel, Carlos Alejandro Chávez Valdez, Cecilia Pöhls Covarrubias, Víctor de Jesús Chávez Hernández, Ana Cecilia González de Silva, Marco Antonio Campos Briones y Liliana Alejandro Preciado Zárate, por tanto la reserva, no procede. Ahora bien, procedo someter a votación el proyecto del orden del día tal como se hizo la entrega y del conocimiento de todos ustedes, si están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Informo que se han contabilizado 10 votos a favor de la propuesta, registrándose el voto del Presidente Municipal Mario Alejandro Navarro Saldaña, Síndicos Stefany Marlene Martínez Armendáriz y Rodrigo Enrique Martínez Nieto, Regidores, Mariel Alejandra Padilla Rangel, Carlos Alejandro Chávez Valdez, Cecilia Pöhls Covarrubias, Víctor de Jesús Chávez Hernández, Ana Cecilia González de Silva, Marco Antonio Campos Briones y Liliana Alejandro Preciado Zárate. Ahora, quienes estén por la negativa, favor de levantar su mano. Señor Presidente, se registran 5 votos en contra de los Regidores Ángel Ernesto Araujo Betanzos, Patricia Preciado Puga, Estefanía Porras Barajas, Paloma Robles Lacayo y Celia Carolina Valadez Beltrán. Por lo tanto, señor Presidente, el proyecto del orden del día, así como la dispensa de la lectura de la misma, han sido aprobados con 10 votos a favor y 5 votos en contra. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Muchas gracias Secretaria. Continúe con el tercer punto del orden del día si es tan amable. - - - - -

3. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria número 4 del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato 2021-2024, celebrada el día 19 de noviembre de 2021. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: El siguiente punto señor Presidente, es el que corresponde a la dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del contenido del acta de la sesión ordinaria número 4 del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato 2021-2024, celebrada el 19 de noviembre de 2021. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Proceda a recabar la votación que corresponde, si es tan amable, señora Secretaria.- - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Consulto a los integrantes de esta Honorable Asamblea si es de aprobarse la dispensa de la lectura, así como el contenido del acta de la sesión ordinaria puesta a su consideración. Quienes estén por la afirmativa, manifiéstelo levantando la mano, a efecto de tomar la votación respectiva. Señor Presidente, le informo que la dispensa de la lectura y el contenido del acta puesta a consideración, han sido aprobados por unanimidad de votos. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Gracias señora Secretaria. Continúe con el desarrollo del siguiente punto del orden del día. - - - - -

4. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión extraordinaria número 1 del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato 2021-2024, celebrada el día 07 de diciembre de 2021. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: El siguiente punto señor Presidente, es el que corresponde a la dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del contenido del acta de la sesión extraordinaria número 1 del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato 2021-2024, celebrada el 7 de diciembre de 2021. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Proceda a recabar la votación que corresponde, si es tan amable, señora Secretaria. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Pregunto a los integrantes de esta Honorable Asamblea si es de aprobarse la dispensa de la lectura, así como el contenido del acta de la sesión extraordinaria puesta a su consideración. Quienes estén por la afirmativa, manifiéstelo levantando la mano, a efecto de tomar la votación que corresponda. Señor Presidente, le informo que la dispensa de la lectura y el contenido del acta puesta a consideración, han sido aprobados por 14 votos a favor y 1 abstención de la Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Gracias señora Secretaria. Continúe con el desarrollo del siguiente punto del orden del día. - - - - -

5. Presentación de un paquete de 5 dictámenes que formula la Comisión de Obra Pública, que contienen actualizaciones del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2021 del Municipio de Guanajuato, para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento, y que se describen a continuación: a) Dictamen

con clave y número COP/002/21-24, relativo a los movimientos de transferencias para la actualización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2021 del Municipio de Guanajuato; dentro de los programas: Programa Embelleciendo Mi Colonia, Programa Q0176 Conectando Mi Camino Rural y Programa Vive Mejor con Impulso del Ejercicio Fiscal 2021. b) Dictamen con clave y número COP/003/21-24, relativo a los movimientos de transferencias para la actualización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2021 del Municipio de Guanajuato. c) Dictamen con clave y número COP/004/21-24, relativo a la Propuesta de movimientos al Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2021 del Municipio de Guanajuato; respecto a las modificaciones dentro de los programas: Programa Q0146 Gto Me Mueve y Afectaciones del Ejercicio Fiscal 2021. d) Dictamen con clave y número COP/005/21-24, relativo a la Propuesta de movimientos al Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2021 del Municipio de Guanajuato, respecto a las modificaciones dentro del programa Obra Directa del Ejercicio Fiscal 2021. e) Dictamen con clave y número COP/006/21-24, relativo a Propuesta de movimientos de transferencias para la actualización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2021 del Municipio de Guanajuato; respecto a las modificaciones dentro del Programa Sumamos al Desarrollo de la Sociedad del ejercicio fiscal 2021. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Señoras y señores integrantes del Honorable Ayuntamiento, el siguiente punto, corresponde a la presentación de un paquete de 5 dictámenes que formula la Comisión de Obra Pública, que contienen actualizaciones del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2021 del Municipio de Guanajuato, para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento, y que se describen a continuación: a) Dictamen con clave y número COP/002/21-24, relativo a los movimientos de transferencias para la actualización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2021 del Municipio de Guanajuato; dentro de los programas: Programa Embelleciendo Mi Colonia, Programa Q0176 Conectando Mi Camino Rural y Programa Vive Mejor con Impulso del Ejercicio Fiscal 2021. b) Dictamen con clave y número COP/003/21-24,

relativo a los movimientos de transferencias para la actualización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2021 del Municipio de Guanajuato. c) Dictamen con clave y número COP/004/21-24, relativo a la Propuesta de movimientos al Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2021 del Municipio de Guanajuato; respecto a las modificaciones dentro de los programas: Programa Q0146 Gto Me Mueve y Afectaciones del Ejercicio Fiscal 2021. d) Dictamen con clave y número COP/005/21-24, relativo a la Propuesta de movimientos al Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2021 del Municipio de Guanajuato, respecto a las modificaciones dentro del programa Obra Directa del Ejercicio Fiscal 2021. e) Dictamen con clave y número COP/006/21-24, relativo a Propuesta de movimientos de transferencias para la actualización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2021 del Municipio de Guanajuato; respecto a las modificaciones dentro del Programa Sumamos al Desarrollo de la Sociedad del ejercicio fiscal 2021. Son los dictámenes que se ponen a consideración. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Señora Secretaria, proceda a recabar la votación correspondiente. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Me permito consultar a los miembros del Ayuntamiento, si están por la afirmativa de aprobar los dictámenes en lo general que nos ha formulado la Comisión de Obra Pública, para lo cual les solicito lo manifiesten levantando su mano para efecto de tomar la votación que corresponda. Señor Presidente, le informo que los dictámenes en lo general han sido aprobados con 14 votos a favor, con el voto en contra de la Regidora Paloma Robles Lacayo. - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Si me da oportunidad señora Secretaria, me gustaría explicar mis razones. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Señora Secretaria, el momento para expresar como va a votar y porque, es antes de la votación, no después, no pasa nada, está bien así, pero es antes. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias Presidente. Recibo la moción y en esta ocasión le cedemos el uso de la voz a la Regidora Paloma Robles Lacayo para que exprese sus motivos y consideramos la moción hecha por el Presidente para lo subsecuente. Adelante por favor señora regidora. - - -

Paloma Robles Lacayo: Gracias Secretaria. Solo aclarar que levanté la

mano desde antes, que conozco el procedimiento, pero usted comenzó con la votación, pero, en fin, la próxima vez lo expreso de manera verbal aparte de levantar la mano para que no haya confusión. Quiero comentar algunos hallazgos. Con respecto por ejemplo al anexo 5. a1 del COP/002/21-24, formato de transferencia 1 en TI-DGOP-181121-001, se menciona que siete obras, saldos o remantes financiarán a dos, cuatro porque fueron finiquitadas, pero solo se adjuntan tres actas y una es ilegible, una de ellas es un acta de entrega-recepción, mientras que las otras dos son cierres financieros. La primera, el acta de entrega-recepción es de una acción titulada *equipamiento de estufa ecológica* y este documento tiene fecha del 15 de julio del 2021. El cierre financiero de la rehabilitación del revestimiento asfáltico es del 14 de septiembre del 2021 y el cierre financiero de la construcción de calentadores solares es de 30 de agosto del 2021. Al respecto si ya se había concluido esta obra, a mí me parece necesario que se aclare por qué hasta ahora se reutiliza o reasigna ese recurso, por otra parte, no se explica exhaustivamente porque se requieren las ampliaciones de las dos obras. En un caso por \$248,700.57 (doscientos cuarenta y ocho mil setecientos pesos 57/100 m.n.) de la obra de la calle Alfredo Duges y Lomas de San Francisco que corresponde al 2.64% del presupuesto original asignado y en el caso de la construcción de pavimento de concreto hidráulico en Lomas del Padre en la Calle Lomas de San Jorge por \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 m.n.), que corresponde al 3.2198% del presupuesto original, si bien los porcentajes parecerían no tan significativos, los montos sí lo son y a mí me parece necesario que se agote la exhaustividad en la justificación. Por otra parte, en el anexo 5.b1 del dictamen COP/003/21-24, veo en el oficio DGCP/SDGOP/121021-003, una justificación de obra por requerir recursos propios, pero técnica, sin esclarecer el impacto social de la obra y dar certeza del mismo en términos de magnitud de población beneficiada y me refiero a la necesidad de justificar con exhaustividad estos movimientos aunque sean compensados o no, en acato a los lineamientos de transparencia, máxima publicidad y gobierno abierto, esto, desde los aspectos técnicos, pero por otra parte, desde el fundamento legal en el anexo primero al que me refería anexo 5.a1, dictamen COP/002/21-24 y que además es un fundamento legal aplicable

a todos los dictámenes que se han puesto a nuestra consideración, veo en este primer caso, el oficio DGOP/SDGOP/181121-011 del 18 de noviembre del 2021, que la Dirección General de Obra Pública se dirige a la Comisión de Obra Pública y el artículo 28 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato dice que: *Las comisiones a que se refiere, las comisiones tendrán por objeto el estudio de los asuntos de la administración municipal que le sean turnados al Pleno del Ayuntamiento, no que reciban de las áreas de la administración pública municipal y además el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal en las atribuciones comunes de los titulares de las dependencias artículo 26, fracción XXXII dice: Presentar al Presidente Municipal, proyectos, acciones y sugerencias para el mejor desempeño de sus funciones, es decir, tampoco tienen facultades para dirigirse a las comisiones. Es cuánto señora Secretaria.* - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias Regidora Paloma Robles Lacayo, queda registrada su participación. Preciso enseguida señor Presidente que el paquete de dictámenes ha sido aprobado con 14 votos. Regidora Estefanía Porras Barajas, ¿para qué efecto quiere hacer el uso de la voz? -

Estefanía Porras Barajas: Para proponer una reserva a un dictamen ya que se votó en lo general. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Permítame un momento. La votación que he cantado hace un momento es a favor en lo general de los dictámenes. ¿Señor Presidente, quiere hacer el uso de la voz? - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Sí, es nada más para comentar que usemos también el chat si vamos a hacer reservas porque me saca de contexto que ya lo habíamos votado y luego explicado, se votó, pero adelante por favor. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: A continuación, someteremos en lo particular los dictámenes. Regidora Estefanía Porras Barajas, ¿quiere hacer el uso de la voz para hacer alguna reserva? - - - - -

Estefanía Porras Barajas: Así es. Por principio aclarar que estamos en una sesión virtual y estos son vicios inherentes de una sesión virtual que no se lleve bien el registro de las participaciones, de manera que hay que ser considerados sin tomar esto a consideración al momento de que se tome el registro de las participaciones. Ahora, procedo a proponer la

reserva que nada más es una corrección en términos de redacción y ortografía de un error presente en el dictamen que se representa en el inciso c) toda vez que, en el antecedente tercero, fracción segunda hay un párrafo que inicia y voy a leerlo. *Pago de la liberación de afectaciones y continúa.* En el penúltimo renglón viene mal escrito que se señala para un monto total asociado, la palabra asociado no está escrita completamente y al monto le falta que se le asignen cincuenta centavos ya que de lo contrario las sumas y lo que se pretende aprobar no coinciden. Es en este sentido que formulo la reserva para que se haga la modificación a la redacción para que sea congruente con lo que se está proponiendo. Es cuanto señora Secretaria. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Muchas gracias Regidora Estefanía Porras Barajas, su reserva ha quedado registrada. Regidor Marco Antonio Campos Briones, ¿para qué efecto quiere hacer el uso de la voz? - - - - -

Marco Antonio Campos Briones: Solo para unirme a la propuesta de la Regidora Estefanía Porras Barajas, considero que sí debería de quedar de la manera correcta como ya lo indicé. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias Regidor Marco Antonio Campos Briones. ¿Alguien más quiere hacer otra reserva? - - - - -

Carlos Alejandro Chávez Valdez: Disculpe la intervención señora Secretaria. ¿Es una reserva? o ¿es un error que puede modificarse sin ni siquiera votarlo? Que nos diga la Dirección de la Función Edilicia el tema, a la mejor ni siquiera lo tendríamos que votar, es un error que si ya lo hicimos evidente, el Presidente de la comisión lo está viendo y creo que ni siquiera debería subirse a votación. Es mi opinión. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias regidor lo estamos checando. Adelante Regidor Marco Antonio Campos Briones, tiene el uso de la voz. -

Marco Antonio Campos Briones: En el mismo sentido Secretaria y lo que veo, la Regidora Estefanía Porras Bajaras también está de acuerdo, considero que se debe de realizar el ajuste sin necesidad de votarlo de manera económica. Creo que también está de acuerdo, si lo quiere expresar ella. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias Regidor Marco Antonio Campos Briones. Efectivamente Regidora Estefanía Porras Bajaras, usted lo presenta como una reserva y lo quiere modificar solamente a la

modificación, nosotros lo hemos checado aquí con la Dirección de la Función Edilicia y efectivamente es nada más hacer esa corrección en la redacción y especificar precisamente el monto de manera correcta. ¿Lo quiere modificar?, ¿Quitarle el estatus de reserva regidora? - - - - -

Estefanía Porras Barajas: Si, la modificación es procedente en esos términos, estoy de acuerdo que se retire a manera de reserva, no hay ningún problema. Gracias. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias Regidora Estefanía Porras Bajaras, la modificación y la corrección que usted solicita es procedente, entonces, se retira como reserva. ¿No hay ninguna otra participación en lo particular? Si no es así, damos por cerrado este punto. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Gracias señora Secretaria, le pido por favor continuar con el siguiente punto agendado dentro del orden del día si es tan amable. - - - - -

- - - - - **6. Presentación de un paquete de 6 dictámenes que formula la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento, y que se describen a continuación:** a) Dictamen con clave y número **CHPCPYDI/006/2021-2024**, referente a la propuesta de modificaciones presupuestales a diversas obras y acciones contempladas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2021. b) Dictamen con clave y número **CHPCPYDI/007/2021-2024**, referente a la propuesta de modificaciones presupuestales a diversas obras y acciones contempladas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2021. c) Dictamen con clave y número **CHPCPYDI/008/2021-2024**, referente a la propuesta de modificación de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuesto K0033 "Urbanización". d) Dictamen con clave y número **CHPCPYDI/009/2021-2024**, respecto a la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2021, relativo a la propuesta de modificaciones presupuestales a diversas obras y acciones contempladas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2021. e) Dictamen con clave y número

CHPCPYDI/010/2021-2024, respecto a la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2021, referente a la propuesta de modificaciones presupuestales a diversas obras y acciones contempladas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2021. f) Dictamen con clave y número CHPCPYDI/011/2021-2024, relativo a la propuesta de modificación de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario K0034 "Imagen Urbana". - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Con su venia señor Presidente. Le informo que el siguiente punto del orden del día, se refiere a la Presentación de un paquete de 6 dictámenes que formula la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento, y que se describen a continuación:

a) Dictamen con clave y número CHPCPYDI/006/2021-2024, referente a la propuesta de modificaciones presupuestales a diversas obras y acciones contempladas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2021.

b) Dictamen con clave y número CHPCPYDI/007/2021-2024, referente a la propuesta de modificaciones presupuestales a diversas obras y acciones contempladas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2021.

c) Dictamen con clave y número CHPCPYDI/008/2021-2024, referente a la propuesta de modificación de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuesto K0033 "Urbanización".

d) Dictamen con clave y número CHPCPYDI/009/2021-2024, respecto a la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2021, relativo a la propuesta de modificaciones presupuestales a diversas obras y acciones contempladas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2021.

e) Dictamen con clave y número CHPCPYDI/010/2021-2024, respecto a la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2021, referente a la propuesta de modificaciones presupuestales a diversas obras y acciones contempladas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2021.

f) Dictamen con clave y número CHPCPYDI/011/2021-2024, relativo a la propuesta de modificación de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa

presupuestario K0034 "Imagen Urbana". Estos son los dictámenes que se someten a su consideración. Registro las participaciones de la Regidora Patricia Preciado Puga, posteriormente la Regidora Estefanía Porrás Barajas y finalmente, la participación de la Regidora Paloma Robles Lacayo. Se han registrado tres participaciones, primeramente, la Regidora Patricia Preciado Puga, adelante por favor. - - - - -

Patricia Preciado Puga: Muchas gracias señora Secretaria. Solamente en este sentido, solicito por favor me dieran a conocer si ya se hizo en el dictamen número CHPCPYDI/006/2021-2024, la solicitud para la justificación de la compra del GPS que solicita la Dirección General de Obra Pública. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Regidora, ¿nos puede volver a repetir su intervención por favor? - - - - -

Patricia Preciado Puga: Claro que sí señora Secretaria. En el dictamen número CHPCPYDI/006/2021-2024 de este paquete... *(Inaudible)*. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Regidora Patricia Preciado Puga, no la estamos escuchando, me parece que hubo problemas de conectividad. Si no tienen inconveniente, podríamos avanzar, darle continuidad y regresamos en un momento con la Regidora Patricia Preciado Puga. Por lo que me permito ceder el uso de la voz a la Regidora Estefanía Porrás Barajas para precisar su participación. - - - - -

Estefanía Porrás Barajas: Gracias señora Secretaria. Nada más para avisarle que la solicitud que hice fue para el siguiente punto, pero le agradezco haberme registrado. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias Regidora Estefanía Porrás Barajas. En lo que regresa la Regidora Patricia Preciado Puga, podemos continuar con la participación de la Regidora Paloma Robles Lacayo, adelante con su participación. - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Muchas gracias Secretaria. Con respecto al dictamen CHPCPYDI/008/2021-2024, el oficio DGOP/DTA/031121-001, se solicita la integración a la Matriz de Indicadores de Resultados para este ejercicio presupuestal de la supervisión, cierre y entrega de obra de pavimentación de Calle Villagrán de la Luz, en la Colonia Arroyo Verde, primera etapa, componente uno, actividades 70 y 71. Mientras que el dictamen 6.f CHPCPYDI/011/2021-2024, actividad C2, A10 de la Matriz de

Indicadores de Resultados, supervisión, cierre y entrega de obra de restauración de Monumento Histórico y Bienes Artísticos para el Templo de Santiago del Municipio de Guanajuato. En ambos casos, llama mucho la atención que estas actividades que se entenderían sustantivas incluidas desde el principio, como lo son la supervisión, cierre y entrega de obra se incorporen hasta este momento en la Matriz de Indicadores de Resultados, entonces eso, nuevamente, un llamamiento, no se abunda en la justificación lo cual habíamos ya señalado para el caso de los dictámenes de obra pública, nuevamente insisto, en que es muy claro el artículo 28, señalando el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, *que las comisiones tienen por objeto, el estudio de los asuntos de la administración pública que le sean turnados al Pleno del Ayuntamiento.* Dicha propuesta nunca fue turnada a Pleno según la relatoría de los antecedentes del dictamen presentado, por lo que las vías institucionales y legales, no fueron respetadas de nueva cuenta y se sugiere que las direcciones no se salten dicho procedimiento que cuarta el pleno ejercicio de deliberación por parte de los miembros del Ayuntamiento violentando a su vez los derechos democráticos de la ciudadanía de representación de intereses. Es cuánto Secretaria. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias Regidora Paloma Robles Lacayo. La Regidora Patricia Preciado Puga ya está conectada nuevamente, adelante con su participación. - - - - -

Patricia Preciado Puga: Comentaba que en el dictamen CHPCPYDI/006/2021-2024, solicité atentamente se hiciera la solicitud a la Dirección General de Obra Pública para la justificación amplia para adquirir este GPS, justamente este aparato y solamente conocer si ya se hizo lo correspondiente y si ya tenemos esa manifestación porque en los anexos que consultamos el día de ayer para hoy, no aparece. - - - - -

Mariel Alejandra Padilla Rangel: Secretaria, ¿me permite el uso de la voz? - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias Regidora Paloma Robles Lacayo. Adelante Regidora Mariel, tiene el uso de la palabra. - - - -

Mariel Alejandra Padilla Rangel: Nada más para informarle a la Regidora Patricia Preciado Puga que ya tenemos la justificación, si bien no sé qué pasó, me voy a permitir leerla para que tenga usted conocimiento.

La Dirección General de Obra Pública, tiene la función de crear y mantener la infraestructura del municipio mediante la ejecución de obras públicas que requieren de la realización de estudios de pre-inversión para la elaboración de proyectos ejecutivos necesarios para la integración de expedientes técnicos que soportarán la solicitud de inversión ante las instancias proveedoras de recursos; los recursos económicos que actualmente se autorizan a través del presupuesto de egresos municipal, son insuficientes para la contratación de los proyectos necesarios. Por lo anterior, la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos adscrita a la Dirección General, necesita de equipo para realizar estudios topográficos de campo requeridos en el menor tiempo posible y con la calidad necesaria para lo cual existen nuevas tecnologías como el equipo solicitado, sistema GNSS eSURVEY E600 Pro + P811 con componentes incluidos; dos receptores eSURVEY E600H integrados de dos bandas, con antenas geodésicas, radio-modem internos, bluetooth y wifi. Actualmente, se cuenta con una estación total modelo terramodel de versión 9.70 que se adquirió en el año 2000 y que no se usa porque resulta obsoleto, aunado a que no se le ha dado mantenimiento. Un segundo equipo marca leica flex line plus versión 3.0 con el cual se está trabajando, sin embargo, su productividad es muy baja. El crecimiento demográfico del municipio, exige una alta demanda de estudios y proyectos que requieren topografía, por lo que el equipo solicitado se lograría con una mayor productividad en el trabajo, con una inversión de menores horas hombre, insumos de transportación y combustible. Es cuánto Secretaria. Regidora Patricia Preciado Puga, se lo hago llegar en breve por escrito. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias Regidora Mariel. Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán, ¿para qué efectos quiere hacer el uso de la palabra? - - - - -

Celia Carolina Valadez Beltrán: Solamente para mención el sentido de mi votación que amablemente la Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel nos haya hecho el favor de leer la justificación del porqué se va a adquirir ese GPS, no nos da la certeza, yo no conozco de tanto tecnicismo, no soy perito en la materia, sin embargo, creo que no lo deberían haber hecho llegar con 24 horas de anticipación como lo marca la ley. Es cuánto. - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias Regidora Celia Carolina Valadez

Beltrán. Regidor Marco Antonio Campos Briones, tiene el uso de la palabra. - - - - -

Marco Antonio Campos Briones: Exactamente coincido con la Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán, en ocasiones pudiéramos no saber o no tener todo el contexto de todos los temas técnicos de cualquiera de los asuntos que podamos ver o de los dictámenes que ya pudiéramos haber revisado, de repente resulta complicado el estudio del dictamen con números, claves, marcas, sin embargo, como Ayuntamiento tenemos que ir para adelante, no podemos en un momento histórico de nuestro municipio, de nuestro país, no podemos continuar con las mismas prácticas, con las mismas artículos, no podemos reparar nuestras herramientas de la administración de una manera tradicional, necesitamos ir hacia adelante, necesitamos empezar a ver toda esta nueva tecnología, los productos, la tecnología avanza todos los días y en el caso específico del GPS, va a reducir como lo dice la ficha que leyó la compañera Mariel Alejandra Padilla Rangel, va a reducir el tiempo, el esfuerzo, la manera, la forma y otras cosas que también por ahí van a pasar. Es tiempo, es momento de ir hacia adelante con tecnología, facilitando y dándoles garantías a nuestros ciudadanos de que estamos siendo eficientes y eficaces, hay que trabajar mucho, hay que meterle mucha fuerza y mucha energía, pero existen herramientas como lo es este GPS para que podamos solucionar las cosas mucho más rápido. Es lo que quiero decir, que no podemos atorarnos, yo creo que le quedaríamos mal a nuestra gente si nos atoramos en algunos detalles y no pensamos que existen esta y muchas otras herramientas para poder solucionar y facilitar, sobre todo el de nuestros compañeros directores generales de las direcciones, inclusive, yo haría la invitación a que los otros directores buscaran esta manera de cómo van a ser más óptimas sus áreas. Es todo Secretaria. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias Regidor Marco Antonio Campos Briones. Concluidas estas participaciones, ahora someto a votación, el paquete de estos seis dictámenes en lo general. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que los dictámenes en lo general han sido aprobados con 13 votos a favor y 2 votos en contra de las Regidoras Paloma Robles Lacayo

y Celia Carolina Valadez Beltrán. En seguida, se someten en lo particular los dictámenes. Quienes quieran hacer alguna participación y en este caso reserva, favor de manifestarlo para proceder a su registro. Le informo señor Presidente que el paquete de dictámenes ha sido aprobado en lo particular por unanimidad de votos. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Gracias señora Secretaria, le pido por favor continuar con el siguiente punto agendado dentro del orden del día si es tan amable. - - - - -

7. Presentación de un paquete de 3 puntos de acuerdo y un informe que formula la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento, y que se describen a continuación: a) Punto de acuerdo con clave y número PA-CHPCPyDI-001/2021-2024, a efecto de autorizar a la titular de la Tesorería Municipal para que efectúe las modificaciones presupuestales que resulten necesarias para que se realice el cierre presupuestal, contable y financiero del ejercicio fiscal 2021; b) Punto de acuerdo con clave y número PA-CHPCPyDI-002/2021-2024, a efecto de autorizar el pago de los honorarios de cobranza, generados por los notificadores ejecutores que colaboran con la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal durante el ejercicio fiscal 2022; c) Punto de acuerdo con clave y número PA-CHPCPyDI-003/2021-2024, a efecto de autorizar el anticipo de dietas y salarios a corto plazo para el ejercicio fiscal 2022 a las y los integrantes del Ayuntamiento y servidores públicos adscritos a las dependencias de la administración pública municipal, así como a su personal jubilado; d) Informe que rinde la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional con relación a la revisión del expediente de entrega recepción del estado que guarda la administración pública municipal, a efecto de que el Ayuntamiento acuerde su remisión al Congreso del Estado de Guanajuato, en términos de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Muchas gracias señor Presidente. El punto número siete del orden del día, se refiere a la presentación de un

paquete de 3 puntos de acuerdo y un informe que formula la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento, y que se describen a continuación: a) Punto de acuerdo con clave y número PA-CHPCPyDI-001/2021-2024, a efecto de autorizar a la titular de la Tesorería Municipal para que efectúe las modificaciones presupuestales que resulten necesarias para que se realice el cierre presupuestal, contable y financiero del ejercicio fiscal 2021; b) Punto de acuerdo con clave y número PA-CHPCPyDI-002/2021-2024, a efecto de autorizar el pago de los honorarios de cobranza, generados por los notificadores ejecutores que colaboran con la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal durante el ejercicio fiscal 2022; c) Punto de acuerdo con clave y número PA-CHPCPyDI-003/2021-2024, a efecto de autorizar el anticipo de dietas y salarios a corto plazo para el ejercicio fiscal 2022 a las y los integrantes del Ayuntamiento y servidores públicos adscritos a las dependencias de la administración pública municipal, así como a su personal jubilado; d) Informe que rinde la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional con relación a la revisión del expediente de entrega recepción del estado que guarda la administración pública municipal, a efecto de que el Ayuntamiento acuerde su remisión al Congreso del Estado de Guanajuato, en términos de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos, ¿para qué efecto es su participación? - - - - -

Ángel Ernesto Araujo Betanzos: Para hacer una solicitud para cuestión de orden y haber mayor practicidad en el análisis de cada uno de los dictámenes y la votación. Yo solicitaría que no se votara este paquete en lo general, sino que uno por uno se votara en lo general y a su vez en lo particular, dictamen por dictamen, porque pudiera haber comentarios encontrados en unos u otros, en unos a favor y en otros en contra y pudiéramos perdernos, nada más por practicidad. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias regidor. Procederemos también a someterlos a votación tanto en lo general como en lo particular y por supuesto el espacio correspondiente para que se argumente lo que corresponde en cada uno de ellos. La Regidora Paloma Robles Lacayo, también ha solicitado el uso de la palabra, posteriormente la Regidora

Estefanía Porras Barajas. Cedo entonces, el uso de la palabra a la Regidora Paloma Robles Lacayo - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Gracias Secretaria. Además de considerar pertinente la propuesta que hace el Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos, voy a emitir mi argumentación para tomar una postura con respecto a este conjunto de dictámenes. El primero de ellos, el punto de acuerdo con clave y número PA-CHPCPyDI-001/2021-2024, a efecto de autorizar a la titular de la Tesorería Municipal para que efectúe las modificaciones presupuestales que resulten necesarias para que se realice el cierre presupuestal, contable y financiero del ejercicio fiscal 2021, quiero remitirme al artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, fracción IV en materia de hacienda pública municipal que contiene las atribuciones del Ayuntamiento. El inciso a) dice: *Administrar libremente su hacienda y controlar la aplicación del presupuesto de egresos del municipio*. No así, tenemos la facultad para delegar esta atribución, por consecuencia, considero que contraviene la disposición que he mencionado. Por otra parte con respecto al inciso c) del punto del orden del día número 7 que tiene que ver con autorizar el anticipo de dietas y salarios a corto plazo para el ejercicio fiscal 2022 a las y los integrantes del Ayuntamiento y servidores públicos adscritos a las dependencias de la administración pública municipal, así como a su personal jubilado; es claro que el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato dice que *los miembros del Ayuntamiento deberán abstenerse de votar cuando pudieran tener interés personal en el asunto*. De hecho, me parece que por supuesto es un beneficio palpable al que son dignos los miembros de la administración pública municipal, pero definitivamente de este beneficio deben verse excluidos los miembros del Ayuntamiento en mi opinión, porque si bien nosotros no tenemos la categoría de trabajadores, no tendríamos tampoco porque aspirar a derechos y beneficios en tanto que ellos no gocen de nuestros privilegios, así que, desde luego, estoy en desacuerdo de que los miembros del Ayuntamiento sean incluidos en este beneficio y finalmente, con respecto al inciso d) el informe que rinde la comisión con respecto al expediente de entrega recepción, quiero mencionar que desde el 23 de noviembre en el oficio 142, le solicité a la presidenta de la comisión de hacienda, que me permitiera conocer el

documento, precisamente para tener oportunidad de llevar a cabo un análisis exhaustivo, lo cual no fue respondido y se me presenta ahora sin que tengamos los quince días como bien menciona el Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos. Por otra parte, quiero mencionar que los documentos del famoso expediente me parecen muy magros, no contienen una exhaustiva evaluación de la administración pública municipal y en particular, quiero señalar el subejercicio total que al momento es de \$312'938,721.13 (trescientos doce millones, novecientos treinta y ocho mil, setecientos veintiún pesos 13/100 m.n.), lo que representa un 26.53% del total modificado, entonces, esto significa que es superior al que deberíamos observar del avance del año y hay lagunas, por tal motivo, no estoy en posibilidad de respaldar este informe. Es cuánto Secretaria.- - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias regidora. Hemos agotado estas participaciones. Por tanto, consulto a los integrantes del Ayuntamiento si es de aprobarse el paquete de puntos de acuerdo que nos formula la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, así como el informe en mención en lo general, para lo cual, les solicito se sírvanse manifestarlo levantando su mano para tomar la votación correspondiente. Le informo señor Presidente que los puntos de acuerdo, así como el informe referido, han sido aprobados con 11 votos a favor, registrándose el voto del Presidente Municipal Mario Alejandro Navarro Saldaña, Síndicos Stefany Marlene Martínez Armendáriz y Rodrigo Enrique Martínez Nieto, Regidores, Mariel Alejandra Padilla Rangel, Carlos Alejandro Chávez Valdez, Cecilia Pöhls Covarrubias, Víctor de Jesús Chávez Hernández, Ana Cecilia González de Silva, Marco Antonio Campos Briones, Estefanía Porrás Barajas y Liliana Alejandra Preciado Zárate. Ahora, quienes estén por la negativa, favor de levantar su mano. Señor Presidente, se registran 4 votos en contra de los Regidores Ángel Ernesto Araujo Betanzos, Patricia Preciado Puga, Paloma Robles Lacayo y Celia Carolina Valadez Beltrán. Por lo tanto, el paquete, se ha aprobado en lo general con 11 votos a favor. En seguida, se abre el espacio para el análisis en lo particular, quienes deseen registrarse favor de manifestarlo levantando su mano y proceder a hacer su registro. Por lo tanto, quedan registrados los Regidores Estefanía Porrás Barajas, Ángel Ernesto Araujo Betanzos y finalmente, Paloma Robles Lacayo. Cedo entonces el uso de la

voz, a la Regidora Estefanía Porras Barajas. - - - - -

Estefanía Porras Barajas: Gracias señora Secretaria. En lo que respecta al punto de acuerdo de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional número PA-CHPCPyDI/001/2021-2024, quiero iniciar detallando a la ciudadanía que este punto de acuerdo consiste en otorgar la facultad a la Tesorería Municipal, para realizar las modificaciones presupuestales correspondientes a creaciones, ampliaciones y disminuciones que sean necesarias para llevar a cabo el cierre del ejercicio presupuestal contable y financiero del ejercicio fiscal 2021. Esta solicitud fue presentada a la comisión que formula el punto de acuerdo por la propia titular de la tesorería, argumentando como finalidad, dar agilidad a los informes requeridos por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, así como el informe propio de la cuenta pública anual del Congreso del Estado. La base legal de la solicitud planteada dentro del dictamen, refiere a las atribuciones en materia hacendaria que corresponden al municipio en el sentido más amplio que se le confiere, siendo ésta la autonomía hacendaria consagrada en el artículo 115 Constitucional, fracciones II y IV donde se reconoce la personalidad jurídica de los municipios, así como su facultad para manejar el propio patrimonio y administrar libremente su hacienda, siempre y cuando se actúe conforme a la ley. Esta atribución se expresa en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, dentro del artículo 76, fracción IV, inciso a), señalando que es una atribución del Ayuntamiento en materia de Hacienda Pública Municipal, el administrar libremente su Hacienda y *controlar la aplicación del presupuesto de egresos del municipio*. Sin embargo, la autorización que pretende aprobarse en este dictamen carece de validez jurídica, toda vez que, ni en las leyes que regulan el gasto público ni en lo particular los reglamentos del Ayuntamiento, consideran una disposición expresa que faculte al Ayuntamiento a delegar la modificación que pudiera realizarse al Presupuesto de Egresos que ya ha sido aprobado. Por el contrario, y con fundamento en la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, el artículo 38 a la letra señala: *Cualquier modificación al presupuesto de egresos municipal, se deberá realizar con las mismas formalidades que para su aprobación se llevarán a cabo, remitiendo copia certificada al*

Congreso del Estado, para los efectos de su competencia. Lo anterior implica, que cualquier cambio en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento de Guanajuato capital, deberá someterse al mismo procedimiento que se detalla en el Título Tercero, Capítulo I de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. En este sentido, debe destacarse la observancia de los artículos 24 y 35, con lo que respecta al tema de los municipios donde el artículo 24 señala en el párrafo segundo lo siguiente: *Artículo 24. Los presupuestos de egresos de los Municipios serán los que aprueben los ayuntamientos para el ejercicio fiscal que corresponda a iniciativa de los presidentes municipales.* El artículo 35 detalla lo siguiente. *Artículo 35. El presupuesto de egresos de los Municipios deberá ser aprobado por mayoría absoluta del Ayuntamiento. En el acta que se levante, se asentarán las cifras que por cada programa se hayan autorizado.* De la lectura de estos artículos, se puede observar que será facultad del Ayuntamiento como Cuerpo Colegiado, aprobar por mayoría absoluta las modificaciones para el ejercicio fiscal del presupuesto de egresos, tal cual mandata el artículo 38 para replicar las formalidades que en su momento dieron origen a este presupuesto. Lo anterior implica, que las modificaciones deberán pasar por el Pleno y tener el visto bueno de más de la mitad de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, como señala el artículo 72, fracción II de Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato. Es decir, los cambios en el presupuesto de egresos requieren por lo menos 8 de 15 votos a favor de los miembros del Ayuntamiento. En este sentido y de aprobarse este dictamen, es posible que acreditemos el supuesto contemplado en el artículo 106 respecto a una irregularidad en el ejercicio de los recursos públicos y ser si se acredita, acreedores de las responsabilidades administrativas que estas pudieran señalar. Por lo anterior, hago del conocimiento de este Honorable Ayuntamiento, que votaré en contra del dictamen a fin de preservar el principio de legalidad que se ha descrito previamente. En lo que respecta al punto de acuerdo que se nos hace de conocimiento mediante el inciso c) identificable con el número y clave PA-CHPCPyDI-003/2021-2024. El dictamen en comento, tiene por propósito realizar el anticipo de dietas y salarios a corto plazo para el ejercicio fiscal

2022 a las y los integrantes del Ayuntamiento, así como servidores públicos adscritos a las dependencias de la administración pública municipal, y al personal jubilado. Para lo cual se solicita, que nuevamente se autorice a la titular de la Tesorería Municipal realizar las modificaciones presupuestales que permitan realizar dichos pagos, que como se mencionó con anterioridad es un acto que no cumple con la Ley. En cuanto a la propuesta de ampliación de los derechos laborales del personal que trabaja para el municipio, debo señalar que me encuentro a favor de que se extienda el beneficio de los anticipos a aquellas personas que son contempladas por la legislación. Esto excluye a los miembros del Ayuntamiento, pues contrario a una interpretación que parta del sentido común, los cargos de elección popular no son un trabajo en los términos que marca la Ley. Para explicar lo anterior, partiré de los ordenamientos jurídicos que el mismo dictamen señala. Por principio, se hace referencia a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios del Estado de Guanajuato, en sus artículos 28 y 42, fracción I. que a la letra señalan respectivamente: *Artículo 28. Salario es la retribución que debe pagarse al trabajador a cambio de sus servicios. Se integra con las cantidades en efectivo que se cubran por las labores constantes y ordinarias. Artículo 42. Son derechos de los trabajadores del Estado y de los ayuntamientos: I. Percibir su salario por períodos no mayores de quince días.* Esta base jurídica, no menciona a las personas que ocupamos cargos de elección popular pues dentro del artículo 3 de la propia ley que he citado, se describe que un trabajador será toda persona que preste sus servicios intelectuales, físicos o de ambos géneros, a las dependencias públicas. Mientras que el artículo 4 clasifica a los trabajadores del servicio, en trabajadores de base; de confianza; temporales, e interinos, reservando la descripción de cada categoría a los artículos quinto, sexto, séptimo y octavo respectivamente. Ninguna de estas descripciones acredita que una persona que ocupa un cargo de elección popular, forme parte de las categorías planteadas previamente por la Ley. En lo que respecta al artículo 14 del Reglamento Interior del Trabajo de la Presidencia, referenciado en este mismo dictamen, se establece al salario como una retribución que el Municipio debe pagar a sus trabajadores, mientras que el artículo 17, señala exclusivamente las fechas

en que deberán celebrarse los pagos correspondientes. Ambos artículos poco o nada contribuyen para la justificación que pretende solventarse. A los representantes de elección popular nos rige la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, el artículo 115 constitucional en su fracción IV, párrafo tercero a la letra señala: *Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos tabuladores, las remuneraciones que perciban los servidores públicos, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de la misma Constitución.* Por lo anterior, el artículo 127 es regente en lo que refiere a las remuneraciones de los miembros del Ayuntamiento, en específico las fracciones I, IV y VI, que versan sobre lo siguiente: *Artículo 127. Los servidores públicos de los Municipios y demás demarcaciones, así como de sus administraciones, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades. Dicha remuneración será determinada anual y equitativamente en los presupuestos de egresos correspondientes, bajo las siguientes bases: I. Se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios para el desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales. IV. No se concederán ni cubrirán jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, ni liquidaciones por servicios prestados, como tampoco préstamos o créditos, sin que éstas se encuentren asignadas por la ley, decreto legislativo, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo. Estos conceptos no formarán parte de la remuneración. Quedarán excluidos los servicios de seguridad que requieran los servidores públicos por razón al cargo desempeñado. El Congreso de la Unión y las Legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus competencias, expedirán las leyes para hacer efectivo el contenido del presente artículo y las disposiciones constitucionales relativas, y para sancionar penal y administrativamente las conductas que impliquen el incumplimiento o la elusión por simulación de lo establecido en este*

artículo. En este sentido y con fundamento en la máxima norma del país, es preciso señalar que la percepción de dietas por parte de los integrantes del Ayuntamiento, Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, no puede remunerarse por anticipos, pues este servicio no está regulado. De manera que, de aprobarse el pago, atenta contra el principio de legalidad y viola tanto el artículo 126 de la Constitución Federal como el artículo 136 de la Constitución local, señalando ambos que: *Artículo 126. No podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto.* Por lo anteriormente expuesto, propongo a manera de reserva que este Punto de Acuerdo sea modificado de tal forma que se elimine, tanto del acuerdo como de los lineamientos, todo lo que refiera a anticipos de dietas y a los miembros del Ayuntamiento, conservando el beneficio para los trabajadores de la administración municipal que no ocupan cargos de elección popular y personal jubilado. Así mismo, y en concordancia con el principio de legalidad, esta reserva contempla también sea eliminado el acuerdo cuarto donde se faculta a la Tesorera Municipal a realizar modificaciones al presupuesto de egresos, con fundamento en los artículos 24, 35 y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. Es cuánto señora Secretaria, gracias. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias señora regidora. Registré la reserva muy concreta y puntual del inciso c) y en el inciso a) no presentó usted precisamente una reserva. Nada más para clarificarlo. - - - - -

Estefanía Porras Barajas: Así es, en el inciso a) no presenté reservas, solo expuse los motivos por los cuales estaba en contra. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Los motivos del sentido de su voto. Muchas gracias. En seguida cedo el uso de la voz al Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos. - - - - -

Ángel Ernesto Araujo Betanzos: Muchas gracias Secretaria. La buena manifestación del argumento jurídico que acaba de presentar y que le reconozco a nuestra compañera Regidora Estefanía Porras Barajas, voy a tratar de ser muy puntual, dar otro enfoque a lo que traía yo como argumento y fundamento legal del porqué del voto muy concreto. En cuanto al primero de los puntos de acuerdo en donde se pretende autorizar a la Tesorería Municipal a efecto de que realice las modificaciones

presupuestales que resulten necesarias para que se realice el cierre presupuestal contable y financiero del ejercicio fiscal 2021, evidentemente que hago más todas las manifestaciones argumentadas por la compañera Estefanía Porras Barajas y argumento y amplío de que debemos de ser un poquito más responsables en cuanto a las consecuencias del estar vulnerando las disposiciones legales al respecto. ¿Por qué lo menciono?, porque no debemos de olvidar que el presupuesto es ese mecanismo de control; es ese gasto que se establece para que el municipio pueda funcionar en cuanto a su administración pública y que en términos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado y los Municipios de Guanajuato es inclusive una causa de revocación del mandato de cualquiera de los integrantes del Ayuntamiento cuando se vulnera el mismo presupuesto. Yo nada más quisiera precisar y que entendamos sobre todo porque lo vi en el dictamen que presentaron, hubo muchas confusiones desafortunadamente en el personal que apoya para realizar esto, confunden términos constitucionales con términos legales. El presupuesto no es otra cosa más que ese acto administrativo, ese proceso administrativo mediante el cual se establecen los gastos anuales que el municipio va a realizar para el efecto de que el Ayuntamiento pueda ir prestando y destinando a los puntos clave, lo vimos en una plática que tuvo a bien compartir nuestro compañero, el Síndico Rodrigo Enrique Martínez Nieto, para ver los puntos clave que se requieren para la sociedad. Nada tiene que ver con el ejercicio y control del presupuesto que es el fundamento que pretenden dar al dictamen, en donde pretenden establecer facultades a la Tesorería Municipal, ya que el ejercicio es precisamente, ya gastar ese presupuesto que se te destinó y el control, es verificar que ese gasto y ese presupuesto se destinen conforme a resultados. En esa medida, yo veo confusión me uno básicamente a todos los argumentos jurídicos y fundamentos que en obvio de repeticiones innecesarias, señaló mi compañera la Regidora Estefanía Porras Barajas y nada más puntualizo y dejo sobre la mesa que seamos transparentes con la ciudadanía; la ciudadanía necesita que nosotros les digamos qué presupuesto hay, para qué se destina y en qué no lo estamos gastando, no podemos hacer modificaciones al presupuesto sin que la ciudadanía se entere; y, un mecanismo legal para que la ciudadanía esté enterada en qué se gasta, es este precisamente, que se

someta a conocimiento de todos los integrantes del Ayuntamiento que no somos otra cosa más que representantes sociales. Ese es el ejercicio y es ese el derecho que debemos de exigir que pueda prevalecer. En cuanto al siguiente dictamen del inciso b) en el acuerdo para autorizar el pago de cobranza de honorarios a los generadores notificadores ejecutores adscritos a la Dirección de Ingresos, aquí muy puntual, este es un tema legalmente muy complicado y lo refiero porqué, porque los notificadores ejecutores no son otra cosa más que la primera cara del acto de molestia que cometemos a la ciudadanía, son los primeros que van y hacen un requerimiento de pago al ciudadano y si no se paga realizan un embargo, entonces, la figura jurídica que se está emitiendo, es un acto administrativo en representación del Ayuntamiento y en representación de toda la autoridad y es incongruente y desde mi punto de vista ilegal, que se tengan que estar realizando estos pagos por este concepto de honorarios cuando si nos representan, deben de estar dentro de la administración central. En ese sentido, mi voto es en contra. En el siguiente punto el relativo al anticipo de dietas y salarios para el ejercicio fiscal 2022 a los integrantes del Ayuntamiento y servidores públicos adscritos a las dependencias, yo aquí aunado a todo el argumento jurídico del porqué lo considero que en estricto sentido esta es una prestación laboral a cargo de los trabajadores, nosotros como integrantes del Ayuntamiento somos funcionarios públicos y hay distinción entre servidor, funcionario y empleado público, tenemos una naturaleza jurídica distinta, yo quisiera que fuéramos más conscientes y más sensibles con nuestros trabajadores que son los que realizan la chamba de la Presidencia Municipal y que esta prestación de momento por las circunstancias económicas de la pandemia, de que los trabajadores, el de limpia y que los compañeros hemos estado pidiendo las horas extras para los de seguridad, que este dinero que está disponible dentro de la Tesorería, no lo utilicemos nosotros los ediles para adelantarnos el pago de nuestras prestaciones, ni que tampoco lo utilicen los empleados de alto nivel, llámese directores generales, coordinadores generales o llámese la tesorería, sino más bien, seamos conscientes con la situación. Yo conozco trabajadores de aquí de la Presidencia Municipal que sí deben dinero, entonces, vamos a darle la oportunidad de que sea para ellos este beneficio, nada más que puedan

solicitar el anticipo de su salario y que vayan y paguen a la caja popular o cualquier otra institución pública o privada en donde tengan algún crédito, sabemos que vienen épocas complicadas y difíciles como lo son los gastos de navidad, hablamos de la cuesta de enero, que entrando el año nosotros como Presidencia Municipal les podamos brindar la mano a nuestros trabajadores. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: ¿Es una reserva la que nos está proponiendo señor regidor en el tema del dinero? - - - - -

Ángel Ernesto Araujo Betanzos: No, pero para allá iba señor Presidente, nada más que la interrupción me lo impidió, voy a terminar y en este sentido haré una reserva en donde yo les pediría que se reservara y modificara este punto de acuerdo para el efecto de que esta prestación en mi punto de vista muy buena para apoyo de los trabajadores, sea única y exclusivamente para quienes más lo necesitan que son los trabajadores de los niveles bajos y que este dinero que está disponible alcance para más, alcance para que más de ellos puedan hacer frente a sus necesidades, esa sería la reserva para que nada más sea el beneficio para ellos, excluyendo integrantes del Ayuntamiento y funcionarios del alto nivel que son directores generales, tesorería, la misma secretaría, es en ese sentido. Por último, en cuanto al informe que rinde la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional en relación al proceso de entrega-recepción, yo no veo que se trate de un informe en términos de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Entrega Recepción, pues la entrega-recepción es otra cosa más que dar y presentar el estado en que se encuentra la administración pública, yo lo digo de manera sincera y real, como integrante de este Ayuntamiento al día de hoy después de haber leído todo el informe el día de ayer y casi casi aprendido y memorizado, no sé el estado real que guarda la administración, ojo, quiero precisar, no se trata de que estemos buscando cosas malas, no, de verdad, se trata de que le demos a conocer a la sociedad como está nuestra Dirección de Obra Pública, nuestra Tesorería para que veamos el camino que vamos andando y en dónde nos encontramos, la gente que no conoce su situación real, está propensa a equivocarse, nosotros debemos de saber cuál es el estado real que guarda la administración pública municipal que ojalá todo esté bien, sí, ojalá, yo eso lo agradecería muchísimo y nos ayudaría para seguir

trabajando en beneficio de Guanajuato y de la sociedad, pero el informe que presentan en donde me dicen no hay hallazgos, ojo, para empezar, no estamos buscando hallazgos, el informe es el estado que guarda la administración pública municipal, si sale en ese estado que guarda algún hallazgo, se reportará, ojalá no saliera ninguno, pero sí denmos a conocer lo digo como ciudadano y me uno a toda la gente que me dice, oye, tal tema como se encuentra, oye, yo no conozco este otro tema y oye, es que ahí, que hicieron, lo desconozco y en ese sentido, no creo que cumpla con las condiciones de ser un informe sino más bien es un *check list* en donde mencionan que no hay hallazgos y que está la información de las dependencias. Ojalá pudiéramos ser conscientes en donde nos debemos a la transparencia y decirle a la gente lo que estamos haciendo, yo sé que se está trabajando mucho por Guanajuato, vamos a decirlo, vamos a brindar todo lo que se realiza, con qué se realiza, cómo se modificó, para que la ciudadanía tenga un poquito más de credibilidad en nosotros que somos sus representantes sociales y sus funcionarios públicos. Es cuánto Secretaria. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias regidor. Señor Presidente, tiene el uso de la palabra ¿para qué efectos? - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Para ratificación de hechos respecto al tema del compañero Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos. Me queda claro lo que comenta al último, las otras dos reservas no me quedaron muy claras porque todos son empleados, tanto los directores generales como los que no lo son y creo que ahí no debemos de segmentar. En el tema del informe, al final de cuentas se hace con los parámetros que nos da la Auditoría Superior del Estado (ASEG), no es con los parámetros que se me hayan ocurrido a mí o que yo quiera, o que quiera la contadora o el contralor, son los parámetros que ellos marcan así tal cual lo tienen desde el lunes, entonces, yo creo que no es prudente lo que nos comenta, es respetable, pero tampoco voy con ese tema. Nada más para que no se confunda la gente, el informe es de acuerdo a los parámetros que marca la Auditoría Superior del Estado (ASEG), estamos en tiempo y se va a mandar al Congreso del Estado para su estudio y análisis y ya nos dirán ellos qué encuentran o qué no encuentran y la Auditoría, no podemos desde ahorita nosotros echarle más candados a lo que ya está súper

candadeado. Gracias y si es tan amable, podemos votar las dos reservas, tanto la del señor regidor Ángel, como la de la regidora Estefanía. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias señor Presidente. Nada más para precisar Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos, ¿ha presentado solamente una reserva? - - - - -

Ángel Ernesto Araujo Betanzos: Sí, así es señora Secretaria, la otra es voto en contra. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias. Cedo entonces el uso de la voz, a la Regidora Paloma Robles Lacayo. - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Gracias Secretaria. En realidad iba a ofrecer la reserva de que se excluyera el beneficio de los adelantos de dieta a los miembros del Ayuntamiento, pero ya lo presentó mi compañera. Es cuánto Secretaria.- - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Procedemos a someter a consideración la reserva presentada por la Regidora Estefanía Porras Barajas, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Le informo señor Presidente que se contabilizaron 6 votos a favor, registrándose el voto de los Regidores, Estefanía Porras Barajas, Ángel Ernesto Araujo Betanzos, Patricia Preciado Puga, Paloma Robles Lacayo, Celia Carolina Valadez Beltrán y Liliana Alejandra Preciado Zárate. Quienes estén en contra, favor de manifestarlo levantando la mano. Se registran 9 votos en contra del Presidente Municipal Mario Alejandro Navarro Saldaña, Síndicos Stefany Marlene Martínez Armendáriz y Rodrigo Enrique Martínez Nieto, Regidores, Mariel Alejandra Padilla Rangel, Carlos Alejandro Chávez Valdez, Cecilia Pöhls Covarrubias, Víctor de Jesús Chávez Hernández, Ana Cecilia González de Silva y Marco Antonio Campos Briones. Por lo tanto, la reserva no ha sido aprobada, se registraron 9 votos en contra. Procedemos en seguida, a someter a consideración y a votación, la reserva presentada por el Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Le informo señor Presidente que se han contabilizado 6 votos a favor, registrándose el voto de los Regidores, Ángel Ernesto Araujo Betanzos, Patricia Preciado Puga, Estefanía Porras Barajas, Paloma Robles Lacayo, Celia Carolina Valadez Beltrán y Liliana Alejandra Preciado Zárate. Ahora, los que estén por la negativa, manifiésteno levantando su mano. Señor Presidente, se

registraron 9 votos en contra del Presidente Municipal Mario Alejandro Navarro Saldaña, Síndicos Stefany Marlene Martínez Armendáriz y Rodrigo Enrique Martínez Nieto, Regidores, Mariel Alejandra Padilla Rangel, Carlos Alejandro Chávez Valdez, Cecilia Pöhls Covarrubias, Víctor de Jesús Chávez Hernández, Ana Cecilia González de Silva y Marco Antonio Campos Briones. Por lo tanto, la reserva no ha sido aprobada, se registraron 9 votos en contra. Señor Presidente le informo, que han sido ya aprobados los puntos de acuerdo, en lo particular. - - - - -

Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Gracias señora Secretaria, continúe con el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día. - - - - -

- - - - - 8. Presentación de un paquete de 3 dictámenes que formula la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, relativo al Programa de Oferta de Lotes para el Municipio de Guanajuato, para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento y que se describen a continuación:

a) Dictamen con clave y número CDUOETyP/002/2021, relativo a la modificación del Programa de Oferta de Lotes para el Municipio de Guanajuato, a efecto de que sean integrados a dicho programa los asentamientos humanos denominados Arroyo de la Aldana, y Fraccionamiento la Luz, ubicados en Pueblito de Rocha, de acuerdo al Diagnóstico para Acciones de Vivienda y Modificación del Programa de Oferta de Lotes para el Municipio de Guanajuato.

b) Dictamen con clave y número CDUOETyP/003/2021, relativo a la desafectación de 8 fracciones del predio propiedad municipal ubicado en Pueblito de Rocha, Arroyo de la Aldana, así como su correspondiente permiso de venta y autorización de enajenación, para la Ejecución del Programa de Oferta de Lotes, de acuerdo a la solicitud DGMAOT/146/2021.

c) Dictamen con clave y número CDUOETyP/004/2021, relativo a la desafectación de 23 lotes habitacionales de la Manzana A1 del predio propiedad municipal ubicado en Pueblito de Rocha, Fraccionamiento la Luz, Primera Etapa, así como su correspondiente permiso de venta y autorización de enajenación, para la ejecución del Programa de Oferta de Lotes. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Con su venia señor Presidente, el siguiente punto corresponde a la presentación de un paquete de 3 dictámenes que formula la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, relativo al Programa de Oferta de Lotes para el Municipio de Guanajuato, para en su caso, aprobación del Ayuntamiento y que se describen a continuación: a) Dictamen con clave y número CDUOETyP/002/2021, relativo a la modificación del Programa de Oferta de Lotes para el Municipio de Guanajuato, a efecto de que sean integrados a dicho programa los asentamientos humanos denominados Arroyo de la Aldana, y Fraccionamiento la Luz, ubicados en Pueblito de Rocha, de acuerdo al Diagnóstico para Acciones de Vivienda y Modificación del Programa de Oferta de Lotes para el Municipio de Guanajuato; b) Dictamen con clave y número CDUOETyP/003/2021, relativo a la desafectación de 8 fracciones del predio propiedad municipal ubicado en Pueblito de Rocha, Arroyo de la Aldana, así como su correspondiente permiso de venta y autorización de enajenación, para la Ejecución del Programa de Oferta de Lotes, de acuerdo a la solicitud DGMAOT/146/2021; c) Dictamen con clave y número CDUOETyP/004/2021, relativo a la desafectación de 23 lotes habitacionales de la Manzana A1 del predio propiedad municipal ubicado en Pueblito de Rocha, Fraccionamiento la Luz, Primera Etapa, así como su correspondiente permiso de venta y autorización de enajenación, para la ejecución del Programa de Oferta de Lotes. Son los dictámenes que se ponen a consideración. En este punto, ha solicitado el uso de la voz Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez, ¿para qué efecto regidor? - -

Carlos Alejandro Chávez Valdez: Había solicitado previamente hablar a favor de estos tres dictámenes como Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación. - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Queda registrada su participación. Regidora Patricia Preciado Puga, ¿en qué sentido es su participación? - - -

Patricia Preciado Puga: Posicionamiento en relación a los dictámenes de este bloque. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Regidora Paloma Robles Lacayo, ¿para qué efecto es su participación? - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Reflexiones en torno a los dictámenes señora

Secretaria por favor. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Queda registrada su participación regidora. Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos, ¿para qué efecto quiere hacer uso de la voz? - - - - -

Ángel Ernesto Araujo Betanzos: Para hacer una participación.

Martha Isabel Delgado Zárate: Queda registrada su participación regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez, tiene el uso de la voz. - - - - -

Carlos Alejandro Chávez Valdez: Muchísimas gracias. Agradezco el uso de la voz para hablar a favor de estos tres dictámenes que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación y como contexto, les comento que en septiembre del 2020, se aprobó un programa denominado de oferta de lotes, en el cual tiene como premisa principal ofertar lotes de propiedad municipal tanto a familias que viven en terrenos municipales no aptos para el desarrollo urbano y a familias que viven en terrenos municipales y que sí son aptos para el desarrollo urbano. Cuando si son aptos, se les da la posibilidad de que se queden ahí, cuando no son aptos, se les ofrece otro lugar donde sí es apto para el desarrollo urbano. El fin último, es que apoyemos paulatinamente a la regularización de los asentamientos y demos la posibilidad a familias de adquirir un lote y tener la escritura pública de la casa en la que ya viven. En esta ocasión, me acompaña Miguel Guerra del Fraccionamiento la Luz con más de catorce años viviendo ahí; José Isabel López del Fraccionamiento la Luz, también con más de catorce años; Ana María y Diana Esparza de Arroyo de la Aldana, sus familias tienen más de cincuenta años viviendo en Arroyo de la Aldana. Todos ellos, cabezas de familia de los fraccionamientos de Arroyo de la Aldana y Fraccionamiento la Luz, los invito, porque las decisiones que tomamos en el Ayuntamiento, no solo impactan en el municipio en lo general, sino que muchas de ellas cambian la vida de las personas, dado que si aprobamos como Pleno estos dictámenes, le daremos certeza a treinta y un familias para regularizar la casa en la que ya viven, en la que ya han formado un hogar y el tener la posibilidad de contar con una escritura pública y un

patrimonio garantizado para ellos y sus próximas generaciones. En el dictamen marcado con el inciso a), lo que estamos haciendo es incluir en el programa general a los fraccionamientos Arroyo de la Aldana y Fraccionamiento la Luz, ambos ubicados en el Pueblito de Rocha y sean susceptibles de entrar en el programa con los beneficios que determina, así como montos de adquisición; pagos mensuales e inclusive, en cuántos meses podrían liquidar su terreno. En el dictamen marcado con el inciso b), en específico, hablamos de Arroyo de la Aldana y en un mismo instrumento, se ejecutan tres actos administrativos, responsabilidad del Ayuntamiento, son ocho terrenos, el primer acto administrativo es la desafectación del dominio público y que pase al dominio privado para poder venderlo; segundo, es la autorización del permiso de venta, previa autorización que ya dio de traza la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial y por último, la autorización de enajenación la cual, como Ayuntamiento, permitiremos a la administración pública les sean vendidos en función de los lineamientos del programa de lotes. Este caso es muy importante decir, que este fraccionamiento Arroyo de la Aldana y Fraccionamiento la Luz, tienen uso de suelo habitacional y desde el POT del centro de población desde el 2012, los consideraron aptos para el desarrollo urbano. En el caso del dictamen inciso c), son los mismos actos administrativos, pero ahora para el Fraccionamiento la Luz, en este caso, son treinta y un terrenos que beneficiarán a treinta y una familias que ya viven ahí. Agradezco la consideración que, como miembros del Pleno, tengan para autorizar los dictámenes en los términos en que vienen los mismos porque permitirán beneficiar a familias guanajuatenses como la de Miguel, Don José Isabel, Ana María y Diana, por eso mi voto es a favor y espero contar con el voto de ustedes. Es cuánto. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez. En seguida, cedo el uso de la voz a la Regidora Patricia Preciado Puga. - - - - -

Patricia Preciado Puga: No alcancé a escuchar los comentarios del Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez, pido una disculpa. Comentar lo siguiente en relación a estos dictámenes. Sin descuidar el derecho humano a que todo mexicano tenga acceso a una vivienda digna y en relación con los dictámenes que menciono, considero muy importante resaltar que en

los anexos que acompañan a este dictamen, no encontré alguna manifestación o algún documento de la Comisión Nacional del Agua, ya que algunos predios, los cuales son cinco que colindan con arroyo según la tabla y en esa misma tabla, se observan superficie y que también hay que considerar, que los programas van encaminados a la población en situación vulnerable, pero también, en un texto anexo, se dice que en caso de no presentarse, deberán ser a cargo de los usuarios, esto creo también importante que se debe aclarar y tomar en cuenta. Tampoco encontré padrón de beneficiarios ni expedientes individuales que puedan acreditar que es la única propiedad ya que los programas de vivienda también cuidan ese aspecto para beneficiar a mayor número de familias; en el dictamen de protección civil se incluye en un texto una opinión sobre Arroyo del Pirul, pero no hay ningún otro dictamen y ningún otro documento sobre este asentamiento, porque probablemente fue ahí una situación involuntaria, un error involuntario. Por lo anterior, propongo se regresen los expedientes a la comisión para cubrir lo necesario y garantizar la vivienda digna precisamente, a las familias que ahí habitan y conociendo como están ahí también. Es cuánto. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias Regidora Patricia Preciado Puga. Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez, ¿para qué efecto desea hacer el uso de la voz? - - - - -

Carlos Alejandro Chávez Valdez: Rectificación de hechos. Los expedientes están completos, fueron revisados por la administración pública y está bajo su responsabilidad de los titulares de la administración pública los oficios que han firmado y las notas técnicas. Al respecto, el trabajo principal para poder determinar esto, son los estudios de compatibilidad que se tienen de cada una de las dependencias y lo ha avalado por sí solos, por eso creo que sí estamos en posibilidades de subirlo. Hay un tema muy importante que tenemos que tomar en cuenta y apelo a todos mis compañeros, estamos regularizando, es algo en lo que ninguno de los que estamos aquí fuimos culpables de esta situación que lleva más de treinta años, en un caso bien específico y como quince o diecisiete en otro caso específico. Las zonas ya están completamente impactadas, ya vive la gente ahí, tienen posesión sobre los terrenos y lo único que estamos haciendo es, regularizar para que puedan tener su

patrimonio garantizado. Respeto las opiniones de la Regidora Patricia Preciado Puga y más porque estuvo en un área de desarrollo social y que fue muy sensible a esa zona y otras zonas de la ciudad, pero creo que fue analizado exhaustivamente por la administración pública y cumple con lo necesario para el tema. Es por eso que decidimos, sí subirlo para la votación correspondiente, gracias. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez. Regidora Patricia Preciado Puga, ¿para qué efecto desea hacer el uso de la voz? - - - - -

Patricia Preciado Puga: Rectificación de hechos. Nada más aclarar nuevamente, en los anexos que a nosotros nos hicieron llegar y que analicé ayer, no encontré lo que menciono y sí es importante que las situaciones técnicas se tomen en consideración precisamente para garantizar lo que bien dice mi compañero, esa certeza, este reconocimiento a que las familias ya están ahí, pero no dejemos de lado las cuestiones de los tecnicismos y de lo que tenemos que cuidar, a mí me preocupa mucho la cuestión de que están en el arroyo precisamente; la cuestión de que están cerca de esa afluencia y tampoco veo como ya lo mencioné anteriormente, esa serie de documentos, si él nos comenta que están completos, a mí me interesaría que cuando nos anexen las cosas o los expedientes venga esto completo, yo no encontré nada de lo que les estoy comentando, ni tampoco la manifestación de impacto ambiental hecho por un experto, varias cosas, pero quiero que de alguna manera esto quede en consideración y mi solicitud sea sometida a votación. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias Regidora Patricia Preciado Puga, En seguida, corresponde la participación de la Regidora Paloma Robles Lacayo. - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Muchas gracias Secretaria. En principio, ya lo veíamos desde el documento 8 a) la reubicación de los habitantes de Colita del Encino y Venada, definitivamente no hace falta más, considero que es plenamente justificable desde el punto de vista social, pero también, personalmente, necesito conocer el padrón de beneficiarios, me parece que daría certeza de la actividad que pretende realizarse, la regularización como bien menciona el regidor Carlos y le agradezco que nos presente a algunos de los beneficiarios y también retomar y compartirles una reflexión

que me hizo un miembro de la ciudadanía en el sentido de nuestra responsabilidad en aprobar y administrar la zonificación y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial en un sentido de actuación secuencial, en un orden lógico, parecería que eso tendría que haber sucedido primero, entiendo la urgencia y entiendo la necesidad de dar certeza jurídica a las familias, por supuesto, es una motivación a la que no podría dejar de adherirme, pero, no conozco el padrón de beneficiarios y retomo nuestra responsabilidad en la generación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, es cuánto. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias Regidora Paloma Robles Lacayo. Regidor Carlos Chávez Valdez, ¿para qué efecto? - - - - -

Carlos Alejandro Chávez Valdez: Rectificación de hechos. Agradezco los comentarios de la Regidora Paloma Robles Lacayo y coincido con el tema de que el PMDUOET lo tenemos que resolver a la brevedad, sin embargo, es un tema independiente la regularización. Estos predios en específico a la mejor ya que lleguemos al punto número nueve es diferente, pero estos predios en específico, tienen uso de suelo apto para el desarrollo urbano y desde el POT del 2012, fueron establecidos, esos usos de suelo aptos para el desarrollo urbano y sí se cuenta en la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, en la dirección específica de vivienda, el tema de padrón de beneficiarios. El procedimiento que se está siguiendo es, en el momento en que se autorice esto, con el padrón actual que existe, se hace el procedimiento y se hace la invitación a cada uno de los que ya poseen los terrenos ahí, no es de que vayamos a meter a alguien más o de que se vaya vender un terreno, no, la gente ya vive ahí y ya hecho hogar ahí. Agradezco los comentarios de la regidora Paloma al respecto. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias Regidor Carlos Chávez Valdez. Corresponde ahora la participación del Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos. - - - - -

Ángel Ernesto Araujo Betanzos: Secretaria, le pido una disculpa, me equivoqué de punto, es el subsecuente. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos. Una vez concluidas las participaciones en este punto, procedo a

consultar a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, si es de aprobarse este paquete de tres dictámenes en lo general, para lo cual, les solicito si están por la afirmativa, lo manifiesten levantando su mano. Le informo señor Presidente que se han contabilizado 10 votos a favor del Presidente Municipal Mario Alejandro Navarro Saldaña, Síndicos Stefany Marlene Martínez Armendáriz y Rodrigo Enrique Martínez Nieto, Regidores, Mariel Alejandra Padilla Rangel, Carlos Alejandro Chávez Valdez, Cecilia Pöhls Covarrubias, Víctor de Jesús Chávez Hernández, Ana Cecilia González de Silva, Marco Antonio Campos Briones y Liliana Alejandra Preciado Zárate. Quienes estén por la negativa de los dictámenes, favor de manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente, le comunico que se han contabilizado 5 votos en contra de los Regidores, Ángel Ernesto Araujo Betanzos, Patricia Preciado Puga, Estefanía Porras Barajas, Paloma Robles Lacayo y Celia Carolina Valadez Beltrán. Por lo tanto, el paquete de tres dictámenes ha sido aprobado en lo general con 10 votos a favor. Me permito preguntar a los miembros de este Honorable Ayuntamiento si están por la afirmativa de aprobar los dictámenes en lo particular, lo manifiesten levantando la mano para tomar la votación correspondiente, no se registran intervenciones, por lo tanto, los dictámenes han sido aprobados en lo particular. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Muchas gracias Secretaria. Aunque no es lo debido, felicito a los señores que están acompañando al Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez, hoy tienen certeza jurídica de su tierra, sigue otro punto que también es muy importante y también iré a favor. Continúe con el siguiente punto del orden si fuera tan amable señora Secretaria. - - - - -

9. Presentación del dictamen con clave y número CDUOETyP/005/2021, que formula la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, relativo a la autorización para efectuar la consulta pública sobre la pretensión de cambio de uso de suelo, pasando de conservación ecológica a habitacional H3, para el predio ubicado en la zona conocida como Manantial de la Aldana, Pueblito de Rocha. -

Maestra Martha Isabel Delgado Zárate: Con su venia señor Presidente. El siguiente punto del orden del día, corresponde a la presentación del

dictamen con clave y número CDUOETyP/005/2021, que formula la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, relativo a la autorización para efectuar la consulta pública sobre la pretensión de cambio de uso de suelo, pasando de conservación ecológica a habitacional H3, para el predio ubicado en la zona conocida como Manantial de la Aldana, Pueblito de Rocha. Se registra la intervención del Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez, posteriormente, el Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos. Adelante Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez, tiene el uso de la palabra. - - - - -

Carlos Alejandro Chávez Valdez: Agradezco nuevamente el uso de la voz para hablar ahora de este dictamen número nueve. Les comento que Manantial de la Aldana en septiembre del 2020, entró la mitad del fraccionamiento al programa de oferta de lotes, ahora, en diciembre de 2021, queremos iniciar el proceso para que la otra mitad entre, pero primero, se tiene que realizar un cambio de uso de suelo. Actualmente, hay cuarenta y tres lotes en Manantial de la Aldana, que quieren incorporarse al programa en la misma situación con familias ya viviendo ahí, el tema, es que este fraccionamiento ya está impactado por el desarrollo urbano pero el uso de suelo actual es de conservación ecológica, dado que así lo determina el POT del 2012, por tanto, se han hecho los estudios necesarios por parte de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial e IMPLAN para cambiar el uso de suelo de conservación ecológica a habitacional y precisamente estamos en este momento procesal donde el Ayuntamiento, conforme al artículo 58 del Código Territorial, deberá realizar una consulta pública a los ciudadanos y a las organizaciones de la sociedad civil en general de Guanajuato, sobre la pretensión apenas de cambiar el uso de suelo, ¿Qué significa esto?, que la votación a favor de este punto, no cambia el uso de suelo sino que tenemos un expediente que vamos a decirle a los ciudadanos y a las organizaciones de la sociedad civil, que queremos cambiarle el uso de suelo para que nos den sus opiniones. Esto implica que si lo autorizamos, durante los siguientes cuarenta y cinco días que inicie la consulta pública y que tendrá que estar en un periódico de circulación local, en redes sociales, en la página de internet del municipio y del IMPLAN, tendrán posibilidad de dar sus opiniones al respecto,

posteriormente, se analizan esas opiniones y se mandan al Instituto de Planeación para el Desarrollo del Estado (IPLANEG) y este, tiene sesenta días para emitir un oficio de congruencia y hasta en ese momento lo regresa para que el Ayuntamiento valore qué es lo que comenta el IMPLAN, previamente lo que hayan comentado los ciudadanos y en todo caso en tres o cuatro meses más, podrá subir al Ayuntamiento el cambio de uso de suelo. Es por tanto, que lo más importante aquí, es que no estamos autorizando un cambio de uso de suelo, solo iniciando el proceso conforme al Código Territorial, ya hay familias que viven aquí y aquí lo que tenemos que valorar, es que efectivamente viven en una zona de conservación ecológica y que muy seguramente que tampoco fue culpa de nadie de los que estamos aquí porque esto ya viene desde hace veinte años y no había administraciones, sí con la intención de resolver, pero no habían encontrado este procedimiento que ya logramos encontrar en este Ayuntamiento y en este gobierno para poderlo resolver, lo que va a suceder es que hay impactos ecológicos seguramente, entonces, de manera responsable, la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, pidió una manifestación de impacto ambiental donde se identifiquen cuáles son los impactos que se han tenido al medio ambiente y se cambie o no el uso de suelo, que podamos remediarlos, entonces, está incluido en ese dictamen, que se haga esta manifestación, se identifiquen los posibles problemas y daño al medio ambiente que ocasionó este desarrollo urbano en esa zona y que los podamos ir remediando, mientras tanto, la propuesta de la comisión es que vayamos consultando a la ciudadanía e iniciemos este proceso conforme a lo que marca el Código Territorial, por el bien de las familias que ya viven en esa zona de Guanajuato capital, mi voto será a favor de este dictamen y espero lo mismo de ustedes. Muchas gracias. - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez. En seguida, corresponde la participación del Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos, adelante, tiene el uso de la palabra. - - - - -

Ángel Ernesto Araujo Betanzos: Gracias Secretaria. Respecto a este punto que se propone en el cambio de uso de suelo, más bien, tendríamos que centrarnos en lo que es lo real y jurídico. Tenemos un Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población de Guanajuato

del 2012, que ha transcurrido por lo largo de todos estos años y que para hacerle las modificaciones adecuadas e inclusive para que salga el nuevo plan, tiene que hacerse una serie de estudios e investigaciones correspondientes, nosotros como integrantes del Ayuntamiento y hablo en primera persona, en lo personal no me considero con la capacidad sin ver un estudio, un proyecto y un diagnóstico correspondiente del impacto que esto vaya a generar. Dentro de los expedientes que analizamos dentro de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, pude ver que la propia Dirección de Protección Civil dice: *sería factible siempre cuando, primeramente, se realicen los estudios geotécnicos y arquitectónicos y demás aquéllos que sean necesarios para la continuación del proyecto.* ¿Por qué?, porque la misma Dirección de Protección Civil establece que de acuerdo al atlas de riesgo, es una zona de riesgo, yo quiero dejar aquí y sobre todo retomando el programa que se mencionada hace un momento de regularización y venta de lotes, aquellos que no sean factibles les demos otras alternativas a la sociedad pero no que nosotros mismos las pongamos en riesgo eso es lo que me preocupa de que algo le pueda ocurrir a alguna de las personas que como ya bien menciona mi compañero regidor ya habitan ahí, más bien, tendríamos que estar buscando alternativas de como quitarlas de ese riesgo en lugar de estar regularizando este tipo de circunstancias. Muy concreto, en el expediente, la propia Dirección de Protección Civil establece como una alternativa, y más bien como una recomendación, que se hagan los estudios antes de que se continúe con este proceso; segundo, para mí, se trata de una modificación al Plan de Ordenamiento Territorial, no tan aislada como un cambio de uso de suelo, sino más bien, una modificación y para esto en términos del artículo 58 del Código Territorial, tiene que hacerse un diagnóstico y luego elaborarse un proyecto con ese diagnóstico, ya cuando se tengan esos dos elementos, sí pasamos a verificar si procede o no la consulta pública. Debemos de ser ahí conscientes, Dios quiera y nunca pase alguna circunstancia natural en esa zona, pero mientras no tengamos el estudio que nos dé la certeza de que no hay ningún problema, vamos estar expuestos a una circunstancia natural que nos metería en otro tipo de circunstancias y por el lado de la afectación al medio ambiente, el propio Código Territorial señala como

una causa bajo la cual no procede el cambio de uso de suelo que es la afectación al medio ambiente por cualquiera de las disposiciones que se establezcan al entorno natural o a la imagen urbana, entonces, por una cuestión social yo lo veo riesgoso para la propia ciudadanía y por una cuestión legal yo veo que hay una afectación al ambiente y que no se puede estar modificando por nosotros integrantes del Ayuntamiento un Plan de Ordenamiento Territorial que hemos visto, somos conscientes y es de conocimiento público, requiere de mucho conocimiento técnico para poder determinar qué tipo de suelo aplica y que no, seríamos muy irresponsables desde mi punto de vista, para someter una votación en sentido favorable al respecto. Es cuánto Secretaria. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos. Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez, tiene el uso de la voz. - - - - -

Carlos Alejandro Chávez Valdez: Agradezco mucho los comentarios del Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos, creo que todo mundo estamos preocupados por el tema del medio ambiente y también darles oportunidad al patrimonio, gente que ya vive ahí, o sea, no son lotes vacíos porque ese sería otro procedimiento. Nada más aclarar algunas cosas. Primero, diagnóstico, sí hay un diagnóstico, la propia ley y reglamentos marcan un estudio de compatibilidad urbanística. El estudio de compatibilidad urbanística lo realiza la DGMAOT y lo autoriza el IMPLAN, por tanto, tenemos dos firmas de un titular de DGMAOT y el titular del IMPLAN donde han autorizado exclusivamente el diagnóstico y de que sí es factible el desarrollo en esa zona y ojalá tuvieran oportunidad de ir a ese fraccionamiento que aunque sí está en un tema de conservación ecológica, porque no era susceptible en aquél tiempo el tema del desarrollo aunque ya estaba impactado, es una zona de pendientes mínimas, ese es el primer tema que el diagnóstico sí existe, dos; que ya está impactada; tres, a los oficios que se refiere el regidor, son que comentó protección civil, son de los dos dictámenes anteriores, no en este caso, los dos dictámenes anteriores sí hizo precisión protección civil y se pidió y se instruyó en el propio dictamen al final que la propia Dirección de Protección Civil hiciera los estudios de impacto, lo que sí hicimos y sí estamos preocupados por el tema de medio ambiente, es,

solicitar el tema de la manifestación de impacto ambiental que nos dará como resultado que donde están los riesgos ambientales, se haga una remediación de los mismos; no hay riesgos para el tema del desarrollo urbano aquí, pero sí hubo afectaciones al medio ambiente y tendrán que resarcirse ese tipo de afectaciones que tengamos al medio ambiente, se tiene el tiempo y como dije en primer exposición, tenemos que hacer esas remediaciones, cambiemos o no el uso de suelo, porque lo que es real es que la gente ya vive ahí, por cierto, no son chozas, ni casas de cartón, ni de cincuenta o noventa metros, estamos hablando de casas inclusive de dos pisos, o sea, hechas y derechas y que desafortunadamente un vivales les vendió por hacer un negocio, un terreno que era propiedad municipal y si a final de cuentas tendremos que valorar como políticos al interior del Ayuntamiento, entre el derecho humano a la vivienda y el derecho humano a un medio ambiente, yo creo que si tenemos posibilidad de resarcir los temas de medio ambiente, me iría por el derecho humano a la vivienda y al patrimonio, siempre y cuando los podamos resarcir. Es cuánto Presidente. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez. Señor Presidente, tiene el uso de la voz. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Muchas gracias señora Secretaria. En comentarios vertidos por mi compañero Carlos Alejandro Chávez Valdez y en un tema de ánimo de no entorpecer con mis palabras ni con mi discurso, me doy por bien servido así. Continúe con la votación.

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias Presidente. Una vez agostadas las participaciones, me permito consultar a los miembros de esta Honorable Asamblea si están por la afirmativa de aprobar el dictamen que se pone a su consideración, para lo cual, sírvanse manifestarlo levantando su mano, para efecto de tomar la votación correspondiente. Le informo señor Presidente que se han contabilizado 9 votos a favor del Presidente Municipal Mario Alejandro Navarro Saldaña, Síndicos Stefany Marlene Martínez Armendáriz y Rodrigo Enrique Martínez Nieto, Regidores, Mariel Alejandra Padilla Rangel, Carlos Alejandro Chávez Valdez, Cecilia Pöhls Covarrubias, Víctor de Jesús Chávez Hernández, Ana Cecilia González de Silva y Marco Antonio Campos Briones. Quienes estén por la negativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente, le comunico

que se han contabilizado 6 votos en contra, registrándose el voto de los Regidores, Ángel Ernesto Araujo Betanzos, Patricia Preciado Puga, Estefanía Porras Barajas, Paloma Robles Lacayo, Celia Carolina Valadez Beltrán y Liliana Alejandra Preciado Zárate. Por lo tanto, señor Presidente, el dictamen ha sido aprobado con 9 votos a favor. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Señora Secretaria, sírvase continuar con el desarrollo del siguiente punto dentro del orden del día. -

- - - - - **10. Presentación de un paquete de 10 dictámenes, que formula la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, relativos a las solicitudes del permiso para el uso y aprovechamiento de la vía pública, para en su caso, aprobación del Ayuntamiento y que se describen a continuación:** a) Dictamen con clave y número CDUOETyP/006/2021, relativo a la solicitud de permiso para el uso y aprovechamiento de la vía pública, solicitado por Cecilia Herrera Romo, respecto del establecimiento comercial denominado "Posada Sante Fe". b) Dictamen con clave y número CDUOETyP/007/2021, relativo a la solicitud de permiso para el uso y aprovechamiento de la vía pública, solicitado por José Manuel Fausto Castillo Lule, respecto del establecimiento comercial denominado "Conde Rul"; c) Dictamen con clave y número CDUOETyP/008/2021, relativo a la solicitud de permiso para el uso y aprovechamiento de la vía pública, solicitado por Jairo Raúl Juárez Ramírez, respecto del establecimiento comercial denominado "Delica Mitsu"; d) Dictamen con clave y número CDUOETyP/009/2021, relativo a la solicitud de permiso para el uso y aprovechamiento de la vía pública, solicitado por Berenice Iliana Herrera González, respecto del establecimiento comercial denominado "La Santurrona"; e) Dictamen con clave y número CDUOETyP/010/2021, relativo a la solicitud de permiso para el uso y aprovechamiento de la vía pública, solicitado por Salvador Alejandro Jaime Arroyo, respecto del establecimiento comercial denominado "La Tasca de la Paz"; f) Dictamen con clave y número CDUOETyP/011/2021, relativo a la solicitud de permiso para el uso y aprovechamiento de la vía pública, solicitado por Arantxa

Espinoza Rosales, respecto del establecimiento comercial denominado "La Oreja de Van Gogh"; g) Dictamen con clave y número CDUOETyP/012/2021, relativo a la solicitud de permiso para el uso y aprovechamiento de la vía pública, solicitado por Luis Alberto Espinoza Orozco, respecto del establecimiento comercial denominado "Van Gogh"; h) Dictamen con clave y número CDUOETyP/013/2021, relativo a la solicitud de permiso para el uso y aprovechamiento de la vía pública, solicitado por Georgina Yashika Yussaleth Ibarra Zarate, respecto del establecimiento comercial denominado "Canastillo de las Flores"; i) Dictamen con clave y número CDUOETyP/014/2021, relativo a la solicitud de permiso para el uso y aprovechamiento de la vía pública, solicitado por Tania Lorena Peña García, respecto del establecimiento comercial denominado "Santo Café"; y, j) Dictamen con clave y número CDUOETyP/015/2021, relativo a la solicitud de permiso para el uso y aprovechamiento de la vía pública, solicitado por Rocío Castillo Lulet, respecto del establecimiento comercial denominado "Bar Tradicional Luna". - - -

Maestra Martha Isabel Delgado Zárate: El siguiente punto del orden del día, corresponde a la presentación de un paquete de 10 dictámenes, que formula la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, relativos a las solicitudes del permiso para el uso y aprovechamiento de la vía pública, para en su caso, aprobación del Ayuntamiento y que se describen a continuación: a) Dictamen con clave y número CDUOETyP/006/2021, relativo a la solicitud de permiso para el uso y aprovechamiento de la vía pública, solicitado por Cecilia Herrera Romo, respecto del establecimiento comercial denominado "Posada Sante Fe". b) Dictamen con clave y número CDUOETyP/007/2021, relativo a la solicitud de permiso para el uso y aprovechamiento de la vía pública, solicitado por José Manuel Fausto Castillo Lule, respecto del establecimiento comercial denominado "Conde Rul"; c) Dictamen con clave y número CDUOETyP/008/2021, relativo a la solicitud de permiso para el uso y aprovechamiento de la vía pública, solicitado por Jairo Raúl Juárez Ramírez, respecto del establecimiento comercial denominado "Delica Mitsu"; d) Dictamen con clave y número CDUOETyP/009/2021, relativo a la

solicitud de permiso para el uso y aprovechamiento de la vía pública, solicitado por Berenice Iliana Herrera González, respecto del establecimiento comercial denominado "La Santurrona"; e) Dictamen con clave y número CDUOETyP/010/2021, relativo a la solicitud de permiso para el uso y aprovechamiento de la vía pública, solicitado por Salvador Alejandro Jaime Arroyo, respecto del establecimiento comercial denominado "La Tasca de la Paz"; f) Dictamen con clave y número CDUOETyP/011/2021, relativo a la solicitud de permiso para el uso y aprovechamiento de la vía pública, solicitado por Arantxa Espinoza Rosales, respecto del establecimiento comercial denominado "La Oreja de Van Gogh"; g) Dictamen con clave y número CDUOETyP/012/2021, relativo a la solicitud de permiso para el uso y aprovechamiento de la vía pública, solicitado por Luis Alberto Espinoza Orozco, respecto del establecimiento comercial denominado "Van Gogh"; h) Dictamen con clave y número CDUOETyP/013/2021, relativo a la solicitud de permiso para el uso y aprovechamiento de la vía pública, solicitado por Georgina Yashika Yussaleth Ibarra Zarate, respecto del establecimiento comercial denominado "Canastillo de las Flores"; i) Dictamen con clave y número CDUOETyP/014/2021, relativo a la solicitud de permiso para el uso y aprovechamiento de la vía pública, solicitado por Tania Lorena Peña García, respecto del establecimiento comercial denominado "Santo Café"; y, j) Dictamen con clave y número CDUOETyP/015/2021, relativo a la solicitud de permiso para el uso y aprovechamiento de la vía pública, solicitado por Rocío Castillo Lulet, respecto del establecimiento comercial denominado "Bar Tradicional Luna". Regidora Patricia Preciado Puga, ¿para qué efecto quiere hacer el uso de la voz?-----

Licenciada Patricia Preciado Puga: Para hacer unas precisiones. Solamente como lo mencioné, si es posible se precise antes de la votación la temporalidad del permiso, puesto que no viene en el dictamen ni tampoco en los anexos que nos hicieron llegar. Si es posible por favor.

Maestra Martha Isabel Delgado Zárate: Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez, tiene el uso de la voz.-----

Ingeniero Carlos Alejandro Chávez Valdez: Si dicen que son 2021, aunque no especifica 31 de diciembre de 2021, si dice que es para 2021, sería la temporalidad y el tema es que, como sí tienen que pagar, del 1º

de octubre al 31 de diciembre, tenemos que emitir el permiso para que vayan a tesorería y puedan hacer su pago. - - - - -

Maestra Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez. Con la venia del señor Presidente, consulto a los integrantes del Ayuntamiento si es de aprobarse el paquete de 10 dictámenes que formula la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, para lo cual sírvanse manifestarlo levantando la mano, para efecto de tomar la votación que corresponda. Señor Presidente, le informo que el paquete de dictámenes ha sido aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Muchísimas gracias, si es tan amable de continuar con el siguiente punto dentro del orden del día por favor. - - -

11. Propuesta de Acuerdo que formula la Regidora Paloma Robles Lacayo, consistente en dejar sin efecto al acuerdo asociado al punto 3 del orden del día de la sesión ordinaria número 51 del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato Capital, trienio 2018-2021, alusivo a la "Propuesta de Acuerdo para la Contratación de Deuda Pública que se formula, en términos de lo dispuesto por los artículos 117, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 fracción XIV de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 15 fracción II, 21, 26, 27, 28, 31, 32, 36, 54, 55, 56 y 64 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 22, 23, 24, 25 26 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con la finalidad de llevar a cabo la contratación de uno o varios financiamientos a cargo del Municipio de Guanajuato, para el proyecto de inversión productiva del Nuevo Museo de las Momias, para, en su caso, aprobación del ayuntamiento ", en su momento aprobado por mayoría, en virtud de que carece de permisos, autorizaciones y licencias requeridas; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Honorable Ayuntamiento, el siguiente punto del orden del día corresponde a la propuesta de Acuerdo que formula la Regidora Paloma Robles Lacayo, consistente en dejar sin efecto al acuerdo asociado al punto 3 del orden del día de la sesión ordinaria

número 51 del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato Capital, trienio 2018-2021, alusivo a la "Propuesta de Acuerdo para la Contratación de Deuda Pública que se formula, en términos de lo dispuesto por los artículos 117, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 fracción XIV de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 15 fracción II, 21, 26, 27, 28, 31, 32, 36, 54, 55, 56 y 64 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 22, 23, 24, 25, 26 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con la finalidad de llevar a cabo la contratación de uno o varios financiamientos a cargo del Municipio de Guanajuato, para el proyecto de inversión productiva del Nuevo Museo de las Momias, para, en su caso, aprobación del ayuntamiento", en su momento aprobado por mayoría, en virtud de que carece de permisos, autorizaciones y licencias requeridas; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento. Cedo el uso de la palabra a la Regidora Paloma Robles Lacayo, posteriormente al Regidor Marco Antonio Campos Briones y finalmente, al Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos. En seguida tiene el uso de la voz la Regidora Paloma Robles Lacayo, adelante Regidora. - - - -

Paloma Robles Lacayo: Muchas Secretaria, voy a leer los considerandos en atención de las personas que seguramente con amabilidad, están siguiendo esta transmisión y que no hayan tenido oportunidad de leer el documento que ya todos tienen en su poder, el artículo 22 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, *indica que, en la programación y presupuestación de la obra pública y servicios relacionados con la misma, deberá preverse el costo para la realización de las investigaciones, asesorías, gerenciamiento, consultorías, estudios y proyectos arquitectónicos, de ingeniería y de impacto ambiental que se requieran, así mismo, se preverán los costos para la adquisición del inmueble en el que se ejecutará la obra pública y el trámite de la obtención de los permisos, autorizaciones y licencias que se requieran, así como el pago de otros impuestos y derechos que se causen.* Dos, que le fue solicitado al Instituto Nacional de Antropología e Historia, las autorizaciones o licencias expedidas en favor del proyecto de referencia y en oficio número 401.12c.6-2021/392.5 del 26 de octubre del 2021, informó el director del

centro INAH Guanajuato, que no se ha otorgado autorización o licencia de obra para el reglamento de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, el propio centro INAH Guanajuato, emitió oficio a la Dirección General de Obra Pública del Municipio de Guanajuato mediante oficio número 401.3s.4.1-2021/0628.3 del 25 de agosto del 2021 en el que, si bien otorgaba factibilidad al proyecto integral, y hay que decirlo, sin tener facultades para ello. Aclaró también que en ese oficio no se otorga una autorización de obra sustentada en la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, por lo que no se acompaña de planos y de manera tal que, cualquier obra que se inicie en el inmueble arriba indicado con sustento en el presente oficio, será suspendida conforme lo determina el artículo 46 del Reglamento de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Que el artículo 77, fracción II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato indica que *es atribución del Presidente Municipal cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos, bandos de policía y buen gobierno y demás disposiciones legales de orden municipal, estatal y federal*. El artículo 126 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, expresa que, *los servidores públicos que infrinjan las disposiciones de esta ley, serán sancionados de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato*. Finalmente, el proyecto referido no cuenta hoy con la autorización necesaria correspondiente, según la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, por lo que cualquier trámite para impulsar su ejecución desconoce y viola ambos preceptos legales. Entonces, en resumidas cuentas, señalo y dimensiono la irresponsabilidad de impulsar un endeudamiento público para construir una obra que en cualquier momento podría ser suspendida por la autoridad federal. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias Regidora Paloma Robles Lacayo. Cedo el uso de la palabra al Presidente Municipal. Adelante Presidente Mario Alejandro Navarro Saldaña tiene el uso de la voz. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Muchas gracias señora secretaria.

Quiero hacer una ratificación de hechos ya que la regidora me mencionó en su intervención. Es un proceso que el Ayuntamiento del trienio 2018-2021 revisó a cabalidad, después fue revisado por el Congreso del Estado de Guanajuato; que la propia delegación del INAH Guanajuato nos dio el documento que la compañera Regidora Paloma Robles Lacayo hace mención, ella dice que sin ninguna facultad, yo no sabría, lo que yo sé es que en su momento era el Director del centro INAH Guanajuato, es así que todos los documentos que se requieren para este tema están bien, completos, de lo contrario el Congreso del Estado de Guanajuato no lo hubiera recibido y la unidad de las finanzas no lo hubiera aprobado, es así, que es para mí gratificante compartirles que el día viernes de la semana pasada recibimos la calificación AA por parte de "Standard & Fitch" para el tema del endeudamiento. Todos los documentos están bien, en orden, la visión de la Regidora Paloma Robles Lacayo se respeta, es particular y está bien, nosotros seguiremos avanzando. Gracias. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias señor Presidente Mario Alejandro Navarro Saldaña. Cedo el uso de la palabra a la Regidora Paloma Robles Lacayo. Adelante regidora tiene el uso de la voz. - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Gracias, resaltar lo que dice el mismo oficio, que no corresponde a una licencia o autorización de la obra y que cualquier obra que se ejecute con base en ese oficio, podría ser suspendida por la autoridad Federal, es decir, ese oficio no tiene validez para supeditar un trámite de endeudamiento, el propio oficio lo aclara, fue una irresponsabilidad del anterior Ayuntamiento y del anterior Congreso autorizar un endeudamiento en estas circunstancias. Es cuánto. - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias Regidora Paloma Robles Lacayo. En seguida, tiene el uso de la voz el Regidor Marco Antonio Campos Briones. Adelante Regidor Marco Antonio Campos Briones, tiene el uso de la voz. - - - - -

Marco Antonio Campos Briones: Gracias señora Secretaria, quiero aprovechar la ocasión para expresar las razones por las que no apoyo la propuesta de acuerdo que nos presenta la regidora Paloma Robles Lacayo. En primer lugar, la propuesta presentada pretende revocar el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria número 51, relativo a la solicitud de deuda pública con la finalidad de llevar a cabo la

contratación de uno o varios financiamientos para el proyecto de inversión pública productiva del Museo de las Momias. Sin embargo, es importante resaltar que el acuerdo de ayuntamiento que hoy se pretende revocar ha quedado consumado. Esto significa que el acuerdo municipal ha cumplido con su propósito al haber quedado superado por la posterior aprobación por parte del Poder Legislativo estatal del dictamen por el que se autoriza al Municipio de Guanajuato la contratación de uno o varios financiamientos. Esta situación no es desconocida por la proponente, al ser ella misma quien hace referencia en el punto cuatro de los antecedentes de su propuesta a la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado del decreto legislativo por el que se autoriza al ayuntamiento la contratación de los financiamientos. En ese sentido, a nada práctico conduce la revocación del acuerdo municipal, toda vez que sus efectos seguirán vigentes en tanto que son consecuencia directa de la autorización otorgada por parte del Congreso del Estado. En segundo lugar, la propuesta de acuerdo parte de la premisa errónea de que el Municipio no cuenta con las autorizaciones o licencias expedidas por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia, según el contenido de dos oficios a los que ella hace referencia y que no conocemos, dado que no se acompañaron a su propuesta de acuerdo. Aun así, suponiendo sin conceder que las referencias son ciertas, partir en este momento de esas premisas no puede llevarnos a la conclusión de que la ejecución del proyecto viola la normatividad en materia de obra pública. Lo anterior, lo afirmo por lo siguiente: Es cierto que el artículo 22 de la Ley de Obra Pública del estado señala que, en la programación y presupuestación de obra pública, se deberá prever la obtención de los permisos, autorizaciones y licencias que se requieran. No obstante, el proyecto del nuevo Museo de las Momias aún no entra en la etapa de programación y presupuestación; es decir, no es el momento procesal para exigir la existencia de dichas autorizaciones y licencias. Es un absurdo sugerir la ilegalidad de proyecto por no contar, a dicho de la proponente, con permisos y autorizaciones que, como he señalado, aún no son necesarios. Corolario de lo señalado, no se colman ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 82 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, relativos a los supuestos en los que este órgano de gobierno podrá revocar o modificar sus determinaciones previas. Considero

que la propuesta de acuerdo presentada carece de sustento fáctico y jurídico, por lo que en este acto adelanto mi voto en contra. Es cuanto, Secretaria. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias Regidor Marco Antonio Campos Briones. Cedo el uso de la voz a la Regidora Paloma. Adelante Regidora Paloma Robles Lacayo tiene el uso de la voz. - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Muchas Gracias. Agradezco la intervención del Regidor Marco Antonio Campos Briones, pero es claro que la presupuestación será una consecuencia del endeudamiento que se pretende contratar; que se pretende de manera obstinada como ha sucedido desde que surgió la iniciativa. Por otra parte, no parto de una premisa errónea, el propio oficio lo aclara, está aquí a disposición y como voy a seguir el ejemplo de la compañera Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel de leer el documento en lugar de enviarlo, pues haré lo propio. Centro INAH Guanajuato, Guanajuato, Guanajuato., 25 de agosto de 2021, número de oficio 401.3s.4.1-2021/0628.3, asunto: El que se indica. Ingeniero Héctor Javier Morales Ramírez, Director General de Obra Pública del Municipio de Guanajuato, Guanajuato. Presente. En atención al ingreso realizado a este instituto y en seguimiento a la video reunión efectuada el pasado 24 de agosto del año en curso, con la presencia de la Coordinadora Nacional de Monumentos Históricos del INAH Arquitecta Valeria Valero Pie, Directora del Patrimonio Mundial del INAH, Licenciada Luz de Lourdes Herbert, subdirectora de la misma; Licenciado Francisco Vidargas, además de representantes del Ayuntamiento de Guanajuato encabezados por el Alcalde Licenciado Alejandro Navarro Saldaña, para tratar el proyecto sobre el nuevo Museo de las momias (MUMO) y su equipamiento, ambos ubicados en los terrenos de la antigua ex estación de ferrocarril de la ciudad de Guanajuato, fuera de la zona de monumentos e inserto dentro de la poligonal de la zona declarada como Patrimonio Mundial, Ciudad Histórica de Guanajuato y Minas Adyacentes 1988, procedo a emitir la siguiente respuesta. Después del análisis del proyecto, exposición y sometimiento de la junta interna de monumentos históricos de esta institución y habiendo tomado en cuenta los comentarios vertidos de los integrantes de la mesa de trabajo efectuada para tal fin, se otorga factibilidad al proyecto integral presentado el cual consta de

estacionamiento para automóviles y autobuses en la ex estación del ferrocarril en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, dividido en nivel sótano NPT-3.50, planta baja NPT00.00, planta primer nivel NPT+5.17, planta segundo nivel NPT+8.67, con una altura máxima según proyecto presentado de 10.17 metros, sobre el NPT00.00 Museo de las momias (MUMO), resuelto en dos plantas, la planta baja cuenta con 53 locales comerciales, área de taquillas, área administrativa, bodega general, cuarto de máquinas, patio de carga y descarga, elevador, side de monitoreo, servicio sanitario, la planta alta cuenta con sala audiovisual, 8 salas de exhibición, cubículo de investigadores, taller de mantenimiento museográfico, taller de conservación, depósito de colecciones, preparación de cuerpos, comedor empleados, snack, tienda de suvenires y servicios sanitarios. La construcción es con materiales contemporáneos a base de estructura de acero y loza acero, la altura máxima propuesta es de 14.12 metros cuadrados, lo anterior, para el nuevo Museo de las Momias y estacionamiento, ubicado en los terrenos de la antigua estación de ferrocarril considerando además la construcción de una central de transferencia y la rehabilitación de la imagen urbana del entorno, de igual manera, propone la restauración inmediata del edificio de taquillas o edificio principal de la ex estación, esto último, advirtiendo que para estar en condiciones de emitir la autorización correspondiente, deberán anexarse apuntes perspectivos o fotomontajes de la nueva volumetría con respecto a la zona de monumentos y sus accesos principales con la intención de valorar la integración hacia el paisaje urbano histórico, así mismo, continuaremos con las mesas de trabajo para la afinación del proyecto, la presente validación tendrá vigencia de un año por lo que una vez concluya este término, deberá solicitarse nuevamente. Este oficio no es una autorización de obra sustentada en la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, por lo que no se acompaña de planos y de manera tal que cualquier obra que se inicie en el inmueble arriba indicado con sustento en el presente oficio, será suspendida conforme lo determina el artículo 46 del Reglamento de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 12, 19, 20, 27, 35, 36, 38, 41, 42, 43, 44 y 46 de la Ley Federal Sobre

Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos; 42, 43, 44 y 46 de su Reglamento; así como los numerales 1, 2 fracciones I, II, III y IX y 5 fracción II de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia; artículos 1, 2 fracción II, III, V y VI, 3 fracción IX, 7, 8, 9 fracciones VII, VIII, X, XX y XI, 10 fracción V, VII, IX y XV, 11 fracciones VII y XI, 14, 33 fracciones I y XVI, 36 fracciones I, II y III y 37 fracciones I, II, IX, X y XI del Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia con fundamento además, en el manual general de organización del Instituto Nacional de Antropología e Historia publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero del año 2011. Atentamente, Maestro en Arquitectura David Jiménez Guillén, Director del Centro INAH Guanajuato. Este documento se le presentó al director de obra pública como ya he mencionado y además el propio municipio lo entregó al Congreso para acreditar una aparente legitimidad del proyecto, me queda claro que surtió sus efectos ese acuerdo que hoy pretendo combatir porque el Congreso otorgó indebidamente la autorización para el endeudamiento, sin embargo, dicha autorización no obliga a que se contrate la deuda pública y por eso someto a consideración hoy de los miembros del Ayuntamiento que se revoque ese acuerdo, en tanto no se cuente con la autorización, en este momento no parto de una falsa premisa, sino de un hecho comprobado que nadie puede controvertir con las pruebas, hoy no existe autorización, no sabemos en el futuro si va a existir y de ser el caso, entonces perfectamente se podría reponer el proceso si es que hay condiciones para ello. Es cuanto Secretaria. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias Regidora Paloma Robles Lacayo. Cedo el uso de la palabra al Regidor Marco Antonio Campos Briones, adelante por favor, tiene el uso de la voz. - - - - -

Marco Antonio Campos Briones: Gracias señora Secretaria. Al inicio de la reciente intervención de mi compañera Regidora Paloma Robles Lacayo manifiesta en el oficio a que hace referencia, que dice que no es una autorización, cosa que es completamente cierta y vamos encontrando las coincidencias del asunto, pero si dice que es una factibilidad y para el Congreso han sido suficientes los elementos con los que ellos contaron para decir que es factible, cuando el proyecto se encuentre en la etapa donde se tenga que contar con los permisos y todo el proceso que se debe

de llevar ante un proyecto de tal magnitud, se tendrá y se deberá contar con los permisos y trámites correspondientes para que pueda ocurrir. - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias Regidor Marco Antonio Campos Briones. Cedo el uso de la voz a la Regidora Paloma Robles Lacayo, adelante tiene el uso de la voz. - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Señalar que si bien el Congreso partió de este oficio, la propia dependencia y la propia dirección del Centro INAH Guanajuato, señala que no es una autorización y que cualquier obra que se ejecute con base en ese oficio será suspendida, entonces, ya he señalado el fundamento legal y también me remito al sentido común, ¿cuál sería el objeto de endeudar al pueblo por setenta millones de pesos para una obra que podría ser suspendida en cualquier momento? Es cuánto Secretaria. - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias Regidora Paloma Robles Lacayo. En Seguida, si Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez, ¿Para qué efecto quiere el uso de la voz? - - - - -

Carlos Alejandro Chávez Valdez: Es que no se si haya alguna intervención adicional o ya está suficientemente discutido el punto. - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Todavía tenemos pendiente una participación que fue debidamente registrada en su momento, por tanto, cedo el uso de la voz al Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos, adelante Regidor. - - - - -

Ángel Ernesto Araujo Betanzos: Muchas gracias Secretaria, voy a tratar de ser muy puntual y sobre todo por la forma en la que viene el punto de acuerdo y quisiera en esa misma congruencia que conozcamos los asuntos, veo por una parte una propuesta de nuestra compañera Regidora Paloma Robles Lacayo de un tema muy trascendental en donde ella refiere que no se cuentan con las autorizaciones, por el otro punto veo un comentario que presentó nuestro Presidente Municipal donde dice que está todo un expediente integrado, en lo personal lo desconozco, y nuestro compañero Regidor Marco Antonio Campos Briones se refiere a que se han venido haciendo los trabajos y que no son los momentos inclusive para tener ese permiso, yo por la trascendencia del asunto propondría que se termine con la discusión y que este asunto en concreto, se remita a la comisión para que dentro de la misma se atienda en términos de los artículos 70 y 72, porque yo en lo personal no tengo los elementos inclusive ni para

manifestarme a favor ni en contra, es cuánto Secretaria. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos, queda asentado en el acta. Para precisar, ¿su participación va en sentido de reserva o solo se asienta en el acta? - - - - -

Ángel Ernesto Araujo Betanzos: Sí, es una reserva en el sentido de que el asunto se remita a estudio, con conciencia y profesionalismo para atender las dos partes que se requieren y poder tener los elementos necesarios, por tanto, es una propuesta de reserva señora Secretaria. - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos, cedo el uso de la voz al Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez, adelante Regidor tiene el uso de la voz. - - - - -

Carlos Alejandro Chávez Valdez: Gracias señora Secretaria, es en el mismo efecto que el compañero Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos, tengo derecho a decir que el punto está suficientemente discutido y que por tanto, se mande a votación. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez. Procedo entonces a preguntar a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento si es de aprobarse la propuesta de acuerdo de mérito en lo general, para lo cual les solicito sean tan amables de levantar su mano los que estén por la afirmativa. Una vez contabilizados los votos señor Presidente, se obtuvo un total de 3 votos a favor de la propuesta de acuerdo de mérito, registrándose a favor el voto de las Regidoras Paloma Robles Lacayo, Celia Carolina Valadez Beltrán y Estefanía Porras Barajas. Ahora, los que estén por la negativa, sírvanse a levantar la mano. Se han contabilizado 12 votos en contra, registrándose el voto del Presidente Municipal Mario Alejandro Navarro Saldaña; Síndicos, Stefany Marlene Martínez Armendáriz y Rodrigo Enrique Martínez Nieto; Regidores, Mariel Alejandra Padilla Rangel, Carlos Alejandro Chávez Valdez, Cecilia Pöhls Covarrubias, Víctor de Jesús Chávez Hernández, Marco Antonio Campos Briones, Ana Cecilia González de Silva; Ángel Ernesto Araujo Betanzos; Patricia Preciado Puga; Liliana Alejandra Preciado Zárate. Por lo tanto, señor Presidente, la propuesta no ha sido aprobada por 12 votos en contra.

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Muchas gracias, señora Secretaria. -

Martha Isabel Delgado Zárate: Dado que no ha sido aprobado, la propuesta del Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos, no ha lugar en este

caso. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Señora secretaria, sírvase continuar con el desarrollo del siguiente punto del orden del día. - - - - -

- - - - - **12. Punto de Acuerdo que formula la Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán, con fundamento en el artículo 79, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como en el artículo 16 fracción IV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Guanajuato; correspondiente a que este órgano de gobierno apruebe las sesiones ordinarias y extraordinarias del Honorable Ayuntamiento en la modalidad presencial, para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento.** - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Honorable Ayuntamiento, el siguiente punto en listado en el orden del día es el que se refiere al punto de Acuerdo que formula la Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán, con fundamento en el artículo 79, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como en el artículo 16 fracción IV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Guanajuato; correspondiente a que este órgano de gobierno apruebe las sesiones ordinarias y extraordinarias del Honorable Ayuntamiento en la modalidad presencial, para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento. Cedo el uso de la voz a la Regidora Celia Carolina Valdez Beltrán, posteriormente al Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos y finalmente a la Sindico Stefany Marlene Martínez Armendáriz. Adelante Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán tiene el uso de la voz. - - - - -

Licenciada Celia Carolina Valadez Beltrán: Muchas gracias señora Secretaria. En primer término, considero importante la transparencia y el buen gobierno, aspectos importantes para que no exista corrupción, yo me pregunto ¿por qué hay eventos organizados por la administración pública de nuestro Municipio que son de manera presencial?, ha habido eventos donde hay más de cien personas donde los participantes no portan cubrebocas, considero importante que nuestras sesiones vuelvan a ser de manera presencial con las medidas necesarias, me pregunto ¿por qué negar el acceso directo, cara a cara y de manera frontal con los guanajuatenses?, ellos son los que nos pusieron aquí el día 6 de junio.

Este punto de acuerdo tiene la única finalidad de transparentar y dar a conocer todos los actos jurídicos, legales y de cualquier índole que se trate aquí en el Municipio para dárselos a conocer a nuestros ciudadanos. Confío en que mis compañeros ediles estén a favor del buen gobierno, de la transparencia, de la rendición de cuentas y en contra de la corrupción y de los asuntos por debajo del agua. Hemos presenciado en esta sesión ordinaria virtual, todas las fallas técnicas que se tienen y que son ajenas a nuestra voluntad y los más afectados son los guanajuatenses que no tienen acceso directo al internet y si lo tienen, la conexión es pésima, estoy de acuerdo con el Presidente Mario que para eso cobramos para estar trabajando en pro de los guanajuatenses y yo creo que la manera correcta es de manera presencial y frontal. Espero que este punto de acuerdo sea aprobado, no hay que pasar desapercibidas las medidas sanitarias que se llevan a cabo en todos los eventos organizados por el Gobierno Municipal. Espero su voto a favor compañeros y es cuánto. Gracias, señora secretaria. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán, cedo el uso de la voz a la Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel, adelante Regidora. - - - - -

Mariel Alejandra Padilla Rangel: Compañeros, aprovecho para saludarlos a todos. Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán, como usted lo acaba de decir aquí estamos y para eso nos pagan los ciudadanos y hablando de transparencia, yo si quisiera decir que también hablemos de congruencia, congruencia es hablar de que nos pagan para estar en las comisiones y en las sesiones, cosa que usted no hace porque dice que no le llega la información y los correos, pero si le llegó la información para ver dónde cobraba o recogía su tarjeta de nómina. Me permito leerle el capitulo X del Reglamento Interior del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, que habla de las sanciones a los síndicos y regidores. Artículo 90. *Los miembros del Ayuntamiento, deberán asistir a todas las sesiones. Si alguno deja de asistir sin causa justificada, se le sancionará de la siguiente forma: I. Con amonestación por escrito a la primera inasistencia; y II. Con la pérdida de la parte proporcional de su retribución mensual, en relación al número de inasistencias. Artículo 91. Se considera falta*

injustificada de cualquiera de los miembros del Ayuntamiento, llegar con retraso de treinta minutos a las sesiones, por más de dos veces consecutivas. Artículo 92. Para calcular el monto de la sanción, el importe de su compensación mensual será dividido entre el número de sesiones de trabajo celebradas durante ese mes. Entendiéndose por sesiones de trabajo: las ordinarias, extraordinarias, solemnes, secretas, previas y de comisiones. Viendo este reglamento y que usted si recibe información porque si contesta el chat de Regidores mandando notas de su partido político y mandando el reglamento, entonces yo le pido que si hablamos de transparencia no le mintamos más a los ciudadanos y los hagamos creer que son las víctimas, cuando estamos claros que las acciones que usted realiza son mediáticas, aquí venimos a hacer política que ayude a los ciudadanos, no a nuestra persona. Es cuanto Secretaria. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias Regidora Mariel, corresponde enseguida hacer uso de la voz al Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos, adelante Regidor tiene el uso de la voz. - - - - -

Ángel Ernesto Araujo Betanzos: Muchas gracias Secretaria, (en este punto, el sistema electrónico de audio y video utilizado para llevar a cabo esta sesión, presentó una falla técnica durante el lapso de tiempo identificable dentro del evento en los minutos 3:02:04 a 03:03:38, por lo que no se cuenta con el registro correspondiente dentro de la intervención del Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos); y atendiendo a su vez que es una exigencia legal pero sobre todo una exigencia social. Es cuánto Secretaria.

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias Regidor Ángel Araujo, enseguida cedo el uso de la voz a la Síndico Stefany Marlene Martínez Armendáriz, adelante Síndico tiene el uso de la voz. - - - - -

Stefany Marlene Martínez Armendáriz: Agradezco el uso de la voz que se me concede señora Secretaria. En esta ocasión la he solicitado para expresar las razones por las que no comparto la propuesta de acuerdo que se nos presenta. Las razones de mi disenso son estrictamente jurídicas, partiendo de los siguientes argumentos: La proponte señala en sus consideraciones que el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento por el que se autorizó el uso de medios electrónicos para el desarrollo de las sesiones del pleno y de sus comisiones, ha dejado de tener vigencia en

virtud de que las autoridades sanitarias estatales han establecido el color verde en el semáforo para la reactivación económica. Sin embargo, destaco que dicho argumento resulta ser falaz, toda vez que extrae una conclusión partiendo de premisas falsas; ello es así toda vez que el artículo transitorio a que se hace referencia señala que la vigencia del acuerdo permanecerá durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria. Luego entonces, para considerar que la emergencia sanitaria ha terminado deberá existir una resolución en esos términos por parte de las autoridades sanitarias de la federación. Por otro lado, el Semáforo Estatal para la Reactivación Económica se refiere a parámetros que constituyen indicativos para determinar el aforo de personas en espacios públicos y privados, con el objeto de disminuir el riesgo de propagación del virus SARS- COV-2. Es decir, se trata de conceptos totalmente distintos, por lo que el referido acuerdo de ayuntamiento aún se encuentra vigente. En ese sentido, la eventual autorización para la celebración de sesiones presenciales implicaría, tácitamente, la revocación del acuerdo de ayuntamiento previo por el que se autorizó el uso de medio electrónicos. No olvidemos que recientemente se ha propagado una nueva variante del coronavirus conocida como “ómicron”, que ha implicado que varias naciones de occidente donde ha mostrado su presencia acudan nuevamente al confinamiento. Por ello, es importante que permanezcamos alertas ante cualquier posible brote de dicha variante en nuestra ciudad. Coincido con la regidora Celia en que la transparencia y el gobierno abierto son importantes; mientras las sesiones se tomen a distancia existirá a garantía de que esa información se está transmitiendo en tiempo real por los medios oficiales del municipio. Con ello, se contribuye a que la ciudadanía permanezca al tanto de las decisiones que se toman en el Pleno del Ayuntamiento. Por lo anterior, respetuosamente adelanto mi voto en contra. Es cuánto señora Secretaria, gracias. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Señora secretaria, proceda a recabar la votación correspondiente. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Procedo entonces a preguntarle a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento si es de aprobarse la propuesta de acuerdo de mérito que propone la Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo

levantando su mano. Una vez contabilizados los votos señor Presidente, se obtuvo un total de 5 votos a favor de la propuesta de acuerdo de mérito, registrándose a favor el voto de los Regidores Paloma Robles Lacayo, Celia Carolina Valadez Beltrán, Estefanía Porras Barajas; Ángel Ernesto Araujo Betanzos; y Patricia Preciado Puga. Quienes estén en contra favor de manifestarlo levantando su mano. Se han contabilizado 10 votos en contra, registrándose el voto del Presidente Municipal Mario Alejandro Navarro Saldaña, Síndicos Stefany Marlene Martínez Armendáriz y Rodrigo Enrique Martínez Nieto, Regidores Mariel Alejandra Padilla Rangel, Carlos Alejandro Chávez Valdez, Cecilia Pöhls Covarrubias, Víctor de Jesús Chávez Hernández, Marco Antonio Campos Briones, Ana Cecilia González de Silva; Liliana Alejandra Preciado Zárate. Por lo tanto, señor Presidente, la propuesta no ha sido aprobada por 10 votos en contra. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Muchas gracias, señora Secretaria, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

- - - - - **13. Iniciativa con proyecto de Acuerdo que formula la Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán, con fundamento en el artículo 79, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como en el artículo 16 fracción VII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Guanajuato, correspondiente a la Reforma al Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Guanajuato, a efecto de adicionar un artículo 17 Bis; del cual corresponde su turno a la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos para la elaboración de dictamen, conforme al proceso reglamentario previsto en el artículo 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.** - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: El siguiente punto en listado en el orden del día es el que se refiere a la Iniciativa con proyecto de Acuerdo que formula la Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán, con fundamento en el artículo 79, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como en el artículo 16 fracción VII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Guanajuato, correspondiente a la Reforma al Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Guanajuato, a efecto de adicionar un artículo 17

Bis; del cual corresponde su turno a la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos para la elaboración de dictamen, conforme al proceso reglamentario previsto en el artículo 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Por lo que la iniciativa de la Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán ha sido turnada a la comisión de Gobierno para su análisis y dictamen. Cedo el uso de la voz a la Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán, adelante Regidora. - - - - -

Celia Carolina Valadez Beltrán: Muchas gracias, señora Secretaria. Las sesiones del IMPLAN deben ser públicas de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal y a Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. En primer término tenemos a la Ley Orgánica Municipal en su artículo 9-1, donde exige implementar un Gobierno abierto, información y participación ciudadana, por su parte el artículo 152 de la misma Ley *señala que las sesiones deben ser completamente públicas*, pero en el IMPLAN hacen todo lo contrario, volviéndolo una institución inaccesible para la ciudadanía, pues no es solo el hecho de que no publiquen el orden del día de las sesiones, sino que también prohíben el paso a la ciudadanía, inclusive el artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, *señala que todas las dependencias deben regirse por los principios de máxima publicidad*, yo pregunto a la ciudadanía si conocen algún documento del IMPLAN. La verdad es que en los hechos esta dependencia actúa de forma contraria a la ley y permanece en la absoluta opacidad, inclusive el artículo 27 fracción XIV *señala que se debe implementar una cultura de la información a través de datos abiertos, medios impresos y procurar el uso de documentos y expedientes electrónicos para eficientizar el acceso a la información pública*. Volviendo un poco a la Ley Orgánica, el artículo 80 *señala que las comisiones deberán ser públicas y proporcionales*, por lo cual es incorrecto que se encuentre integrada únicamente por Regidores Panistas, por lo que está sobre representada esta comisión del IMPLAN y nos están invisibilizando a las demás fuerzas políticas. Es cuánto señora secretaria. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias Regidora Celia Carolina, cedo el uso de la voz al Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez, adelante Regidor.

Carlos Alejandro Chávez Valdez: Gracias señora Secretaria. Qué bueno que la Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán mande esta iniciativa para que sea revisada por parte de la Comisión de Gobierno y que la valoren, sin embargo, la está mandando con premisas falsas, jamás se le ha impedido el acceso a ningún ciudadano, inclusive acuden medios de comunicación y las han trasmitido. En segundo lugar, no es una comisión del Ayuntamiento, la integración es muy clara y depende del Reglamento interior del IMPLAN, el cual dice claramente quienes la deben de conformar y así lo propuso el Presidente Municipal. De la misma manera, todas las actas de las sesiones están en la página del IMPLAN. Es cuanto señora Secretaria. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez. Reitero que la iniciativa de la Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán ha sido turnada a la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos para su análisis y dictamen. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Muchísimas gracias, si es tan amable de continuar con el siguiente punto dentro del orden del día por favor. - - -

14. Informe del seguimiento de los acuerdos del Ayuntamiento. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: El siguiente punto, corresponde al informe del seguimiento de acuerdos que ha dictado este Honorable Ayuntamiento hasta la presente sesión por conducto de la Secretaría. En sus respectivos archivos electrónicos les hemos enviado un documento de cada uno de estos acuerdos que ha asumido esta Honorable Asamblea, así como el trámite que se le ha dado a los mismos, por lo que, si no existiera observación al respecto, se tiene por desahogado el punto señor Presidente. - - - - -

15. Correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Les comunico que en sus respectivos archivos electrónicos fue enviada la correspondencia recibida en la Secretaría dirigida al Ayuntamiento y el trámite observado para cada uno de los asuntos. A continuación, me voy a permitir mencionar la misma: 1.- Oficio S/N, suscrito por el C. Carlos Barrera Auld, Comisario del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato, a

través del cual envía informe mensual de actividades correspondiente al 31 de octubre de 2021. **Seguimiento.** El Ayuntamiento se da por enterado en la presente sesión. **Estatus.** El Ayuntamiento se da por enterado en la presente sesión. 2.- Oficio S/N, suscrito por el Licenciado Juan Sebastián Ávila Victoria, Presidente del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato, mediante el cual envía informe de actividades correspondientes al mes de agosto, septiembre y octubre de 2021. **Seguimiento.** El Ayuntamiento se da por enterado en la presente sesión. **Estatus.** El Ayuntamiento se da por enterado en la presente sesión. No habiendo más correspondencia de la cual dar cuenta señor Presidente, se tiene por desahogado dicho punto. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Muchas gracias señora Secretaria, continúe con el siguiente punto del orden del día si es tan amable. - - - -

- - - - - **16. Asuntos generales.** - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: El siguiente punto del orden del día, es el que se refiere a los asuntos generales, por lo que, conforme al artículo 55 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, nos permite hacer el registro previo, por lo que consulto a los integrantes del Ayuntamiento, si tienen asuntos generales por registrar. A su vez, se les informa que, con fundamento en el artículo 64 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, disponen de un tiempo máximo de 10 minutos. 1. Estefanía Porras Barajas, asunto: Omisión por parte de la Tesorería Municipal en cuanto a dar una respuesta oportuna en tiempo y forma. 2. Paloma Robles Lacayo, asunto: Exhorto al titular de la administración pública municipal para que instruya a todas las dependencias a seguir los procedimientos normativos. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Señora Secretaria, ¿me permite hacer el uso de la voz antes de mi compañera por favor? De hecho, levanté la mano no para un asunto general, sino para compartirles a mis compañeros ediles que voy a la ciudad de México a una reunión con los alcaldes de las capitales de todo el país y voy por carretera manejando, entonces, voy a pedirles que de acuerdo al artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, me voy a retirar de la sesión en

el tema de asuntos generales y que la síndica lleve a cabo el término de esta misma, así lo prevé el artículo 62. Les agradezco mucho, fue una sesión interesante y ojalá podamos juntarnos nuevamente pronto para seguir platicando estos temas. Un abrazo a todos. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias señor Presidente. Por lo tanto, cedo el uso de la palabra a la Regidora Estefanía Porras Barajas, adelante por favor. - - - - -

16.1 Intervención de Estefanía Porras Barajas. - - - - -

Estefanía Porras Barajas: Muchas gracias señora Secretaria. El motivo de mi intervención, era hacer una solicitud expresa al ciudadano Presidente Municipal que en vista de que salió, solicitaría que por su conducto le sea informada la solicitud que voy a plantear. El tema que quiero exponer el día de hoy, es dar visibilidad a una omisión por parte de la Tesorería Municipal en cuanto a dar una respuesta oportuna en tiempo y forma a dos oficios que he dirigido mediante los cuales he solicitado con fundamento en el artículo octavo constitucional, información respecto a la Hacienda Pública Municipal. El primero de estos oficios a los que hago referencia, se identifica con la nomenclatura SYR/061/2021 y fue recibido por el área en comento el 1º de noviembre de la presente anualidad, sin que a la fecha se tenga una respuesta a los datos requeridos respecto a la información diversa que se contemplaba sobre el rubro catastral. El segundo oficio, reconocible como SYR/115/2021, fue recibido por la tesorería el 9 de diciembre de 2021 donde yo requería a la tesorería, información complementaria para el análisis de los datos presentados en la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, sobre la entrega-recepción. Esta solicitud, se planteó con el propósito de conocer la causa por la cual varios funcionarios públicos de la administración actual, se catalogan como deudores, así como el plazo que tenían contemplado para recuperar los montos de adeudo presentados en la carpeta de entrega-recepción. A la fecha, ya ha sido votado el asunto en la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, y ese mismo asunto ha sido presentado en esta sesión al Pleno del Ayuntamiento. Sin embargo, el oficio al que hago alusión no cuenta con respuesta alguna. Las omisiones descritas son poco congruentes con las expectativas que esta administración tiene para

consolidar un gobierno abierto y transparente. Además, que representan una obstrucción al ejercicio pleno de las funciones que por ley son conferidas a mi persona en igualdad de condiciones al resto de las y los regidores que integran este Cuerpo Colegiado. Por lo tanto y en apego a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guanajuato, con fundamento en el artículo 79, fracción VII de la Ley, así como el artículo 16, fracción III del Reglamento, es que yo fundaba estas solicitudes, pues puntualmente se atribuye como una facultad de los regidores, solicitar información de la Tesorería respecto a la Hacienda Pública, el ejercicio del presupuesto y el patrimonio municipal. Por lo anteriormente expuesto y con el debido respeto, solicito al ciudadano Presidente Municipal, que por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, se giren las instrucciones necesarias para que se dé una respuesta pronta a las solicitudes planteadas, al tiempo que pido que se garantice el respeto por parte de los titulares de las diversas dependencias y direcciones de la administración a los derechos que por norma se nos otorga a los miembros de este Honorable Ayuntamiento. Es cuánto. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias Regidora Estefanía Porras Barajas, hemos tomado nota. Corresponde ahora el turno de participación a la Regidora Paloma Robles Lacayo. - - - - -

16.2 Intervención de Paloma Robles Lacayo. - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Gracias Secretaria. En principio, comienzo por plantear un respetuoso exhorto al titular de la administración pública municipal para que instruya a todas las dependencias a seguir los procedimientos normativos y me refiero a que los titulares de las dependencias solo tienen facultades para plantear modificaciones, sugerencias y propuestas al Presidente Municipal y las comisiones por su parte, analizar los asuntos y generar un dictamen que sean presentados previamente en el Pleno del Ayuntamiento. Esa es una vía que recurrentemente se viola en lo que hemos observado de la presente Administración Municipal, y por otra parte, exhortar a que los titulares de las dependencias justifiquen de manera exhaustiva las propuestas de modificación que planteen, me refiero a lo que comentábamos hace rato, a la Matriz de Indicadores de Resultados o bien presupuestales, porque los

recursos municipales son limitados y deben ser ejercidos con racionalidad y claros criterios de priorización, mientras no sean exhaustivas las justificaciones nunca va a quedar claro porqué se prioriza una obra y no otra, porque era más importante esa que la propia y la ciudadanía debe tener certeza de que hay razones objetivas para priorizar una obra sobre otra, una acción municipal sobre otra, además en la medida en la que exijamos este rigor en la justificación por una parte, incentivaremos una planeación más cercana a la realidad y por otra desalentaremos la recurrencia de las modificaciones. Así mismo y con respecto al asunto de la comunicación, quiero recordarles a los miembros de este Ayuntamiento que el artículo 69 menciona lo siguiente: *Ningún miembro del Ayuntamiento podrá ser interrumpido mientras tenga el uso de la palabra a menos que se trate de una moción de orden.* Aquí no venimos a establecer discusiones en forma de diálogo, esto lo digo porque de manera recurrente somos interrumpidas ciertas personas, curiosamente de la oposición. Con respecto a la comunicación, por cierto, quiero retomar el muy vergonzoso incidente que ocurrió el 28 de noviembre en la cuenta institucional del perfil de Facebook, en donde desde el Gobierno Municipal de Guanajuato se publicó un meme en contra de la máxima autoridad de este país que es el Presidente de la República, la máxima autoridad unipersonal y que de hecho tuvo resonancia en medios nacionales. Un ciudadano comentó lo siguiente, ¿qué mecanismos dispone la Contraloría Municipal para auditar el uso legítimo de las redes socio digitales?, ¿Habrán un reglamento al respecto?, ¿Hay al menos una política institucional de uso de redes y medios de comunicación que permita a la Contraloría investigar y establecer sanciones cuando las redes institucionales sean usadas de manera ignominiosa contra alguien sea o no adversario político autoritaria o atenten contra la democracia?, lo planteo porque debemos atenderlo en tanto que es una exigencia ciudadana. Hablando de comunicación social, les presento un documento que todos conocemos y que seguramente va a ser tan importante para ustedes como lo es para su servidora, la invitación a la toma de protesta el pasado 10 de octubre, aquí hay una falta de ortografía, es un documento que puede tener muchísima trascendencia en la biografía pero también en la historia de la comunidad, la palabra recinto fue escrita con S y la Real Academia española señala que su ortografía es

con C, es un descuido y que también se reitera. Pido cuidado, diligencia y racionalidad en el uso de los recursos públicos. Finalmente, quiero comentar que aunque era evidente el resultado de la votación del punto de acuerdo que presenté, porque somos muy predecibles lo hice porque considero que es lo correcto y en un sentido de responsabilidad por un endeudamiento que hoy no se justifica plenamente y que además está en riesgo de implicar la contratación de una obra en cualquier momento suspendida, entonces, no dejó de señalar que aquí hay personas que tenemos que hablar en nombre de la representación, lamento que algunos miembros del Ayuntamiento renuncien a su dignidad y se conduzcan con subordinación a su falso emperador. Es cuánto Secretaria. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias Regidora Paloma Robles Lacayo, cedo el uso de la voz a Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel, adelante Regidora. - - - - -

Mariel Alejandra Padilla Rangel: Gracias señora Secretaria. Nada más para decirle a la Regidora Paloma Robles Lacayo, que el hecho de las redes sociales del Gobierno Municipal, como usted ya sabe, pero eso no le conviene decir, ya fue cesada la persona que se equivocó, lo cual es importante que los ciudadanos sepan, hubo un integrante del área de comunicación social que se equivocó en compartir la imagen que usted dice, pues la iba a compartir de manera personal pero la compartió en la página del Municipio y ya fue dada de baja, los ciudadanos también deben saber eso. Por otra parte, en el capítulo VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, habla de la ética de los integrantes del Ayuntamiento y yo si le pido que se conduzca con respeto hacia nosotros, porque no dijo nombres, pero además del que estaba hablando somos 14 personas más que no vendemos nuestra dignidad, tenemos ética y no somos subordinados de nadie, es cuanto Secretaria. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel, cedo el uso de la voz a la Regidora Paloma Robles Lacayo, adelante Regidora. - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Eso se ha dicho, que se despidió a una persona de comunicación social pero no se nos ha presentado la evidencia y la voy a solicitar, es curioso que se despidiera a una persona y que no haya tenido implicaciones para sus superiores jerárquicos, por una parte. Por otra

parte, si hablo de pérdida de dignidad no es una ofensa, es una apreciación y, además, es una apreciación compartida por la representación social que recae en mi persona. Es cuánto, gracias. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Cedo el uso de la voz al Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos, adelante Regidor. - - - - -

Ángel Ernesto Araujo Betanzos: Gracias señora Secretaria. Mi intervención nada más es para hacer una solicitud, ya no supe que es más grave, si el comunicado en las redes sociales o la violación a los derechos laborales de un trabajador por una causa que en mi punto de vista no era causa justificada para un despido. Por tanto, hacer una petición a que los titulares de las dependencias puedan aplicar el respeto a los Derechos Humanos y el control dentro de las actividades que refieran y realicen. Es cuánto. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos. Se han agotado las participaciones listadas en el punto de asuntos generales. - - - - -

Stefany Marlene Martínez Armendáriz: Muchas gracias Secretaria, continúe con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

- - - - - **17. Clausura de la sesión por parte de la Síndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz.** - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: El siguiente punto del orden del día corresponde a la clausura de la sesión por parte de usted señora síndica.

Stefany Marlene Martínez Armendáriz: Muchas gracias señora Secretaria del Honorable Ayuntamiento. Damos por clausurada esta sesión ordinaria número 5 del Honorable Ayuntamiento 2021-2024, siendo las 14:51 (catorce horas con cincuenta y un minutos). Muchas gracias a todas y todos por acompañarnos. Firmando al calce los que en ella intervinieron. Doy fe. - - - - -

Presidente Municipal

Mario Alejandro Navarro Saldaña

Síndicos:

Stefany Marlene Martínez Armendáriz

Rodrigo Enrique Martínez Nieto

Regidores:

Mariel Alejandra Padilla Rangel

Carlos Alejandro Chávez Valdez

Cecilia Pöhls Covarrubias

Víctor de Jesús Chávez Hernández

Ana Cecilia González de Silva

Marco Antonio Campos Briones

Patricia Preciado Puga

Ángel Ernesto Araujo Betanzos

Paloma Robles Lacayo

Estefanía Porras Barajas

Liliana Alejandra Preciado Zárate

Celia Carolina Valadez Beltrán

Martha Isabel Delgado Zárate

Secretaria del Honorable Ayuntamiento.